EL SIGLO

Año XLII—Núm. 12,287 | Montevideo, Jueves 29 de Junio de 1905 | Administracion y Direccion: Calle Rincon 156 y 158

EL SIGLO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.

Unicos agentes para avisos en Francia, Inglaterra, Bélgica y Suiza: L. Mayence y Ca. — Paris: calle de la Grange Batelière número 18.

Agente en Buenos Aires para avisos y suscripciones, Victor De'fino, Chacabuco 823.

SUSCRICION

Pagadera adelantada

SUSCRICION A EL SIGLO

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Número atrasado	» 0.20
Exterior por seis meses	» 8.00
Idem por un año	» 15.00

SUSCRICION A EL SIGLO Y LA RAZON

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 13.00
Exterior por un mes	» 2.00
Idem por un año	» 20.90

Suscricion anual á los dos diarios con opcion á la revista BLANCO Y NEGRO, $ 15.00.

ALMANAQUE

Hoy jueves 29 de Junio — santos Pedro y Pablo apóstoles.

Sol sale 7 horas 10 minutos; pónese 4 horas 58 minutos; luna nueva el 2.

Mañana viernes 30 de Junio — El Sagrado corazon de Jesús. La Conmemoracion de san Pablo.

Sol sale 7 horas 9 minutos; pónese 4 horas 58 minutos; luna nueva el 2.

ESPECTACULOS

TEATRO SOLIS — Compañía dramática [illegible], dirigida por el Cav. Antonio Bolsi.

Hoy jueves 29 de Junio — La brillantísima comedia en tres actos, «Bebé». A las 8 y media.

TEATRO CIBILS — Compañía de zarzuelas cómicas de Félix Mesa y en la que figuran las aplaudidas tiples Pilar García y Leonor Garmendia.

Jueves 29 de Junio, debut de la compañía con 20 obras nuevas. Véase los programas.

POLITEAMA — De J. y L. Crodara. — Gran circo ecuestre. — Compañía Frak Brown.

Funcion todas las noches con variado programa. — A las 8 y media.

Domingos y dias festivos dos funciones.

CASINO ORIENTAL — Calle Florida entre Soriano y Canelones. — Funcion todas las noches con programas variados. Los domingos y dias festivos matinée con reparto de juguetes. Los lunes gran tómbola gratis.

TEATRO ODEON — Género libre — Compañía exclusivamente nacional de Comedias y zarzuelas — Escritas y traducidas expresamente para esta temporada.

ROYAL THEATRE (San Felipe) — Gran compañía de variedades. — Funciones todas las noches. Espectáculos variados.

SKATING PALACE — Colonia 300 — Tres secciones diarias — Noches de moda: los miércoles — Matinées de moda: los domingos y dias feriados. — Gran atraccion. — Patinacion artística — Banda de música. — Bar Cusenier.

HORARIO DEL CORREO

Publicamos enseguida el horario del cierre de valijas para los puntos que recorren las líneas de los ferrocarriles de la República, Buenos Aires y litoral.

Minas y puntos intermediarios de la misma que comprenden: Sayago, Peñarol, estacion Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Solís, Ortiz, todos los dias.

La Sierra, por Olmos, Las Toscas, Mosquitos y Piedras de Afilar. Todos los dias. Oficina Central, 11 p. m., del dia antes. Sucursal Terrestre: 5 y 15 a. m.

Rio Negro y puntos intermediarios de la misma que comprenden Sayago, Colon, Independencia, Piedras, Progreso, Joanicó, Canelones, Margat, Santa Lucía, 25 de Agosto, Cardal, Isla Mala, Berrondo, Florida, La Cruz, Sarandí Grande, Puntas de Maciel, Goñi, Durazno, Yí, Villasboas y Molles. Todos los dias. — Oficina Central 11 p. m. del dia antes. — Sucursal Terrestre: 5 y 10 p. m.

Nico Perez y puntos intermediarios de la misma que comprenden: Sayago, Peñarol, estacion Treinta y Tres, Toledo, Sauce, Santa Rosa, Cazot, San Ramon, Chamizo, Fray Marcos, Reboledo, Cerro Colorado, Mansevillagra é Illescas, todos los dias. — Oficina Central: 11 p. m., del dia anterior. Sucursal Terrestre: 6 y 15 a. m.

Mercedes y puntos intermediarios de la misma, que comprenden: Colon, Piedras, Canelones, Santa Lucía, 25 de Agosto, San José, Gonzalez, Mal Abrigo, Guaycurú, Arroyo Grande, Jackson, La Lata, Santa Catalina, Drable, Palmitas y Bizcocho, lunes, miércoles y viernes. — Oficina Central 11 p. m., del dia antes. Sucursal Terrestre: 6.35 a. m.

Colonia y Puerto del Sauce y puntos intermediarios de la misma, que comprenden: Colon, Piedras, Canelones, Santa Lucía, 25 de Agosto, San José, Gonzalez, Mal Abrigo, Cufré, Colonia Suiza, Rosario, Boruer, San Luis, Tarariras y Estanzuela, domingos, martes y jueves. Oficina Central: 11 p. m. del dia antes. Sucursal Terrestre: 6.35 a. m.

San José y puntos intermediarios de la misma, que comprenden Sayago, Colon, Independencia, Piedras, Progreso, Joanicó, Canelones, Margat, Santa Lucía, 25 de Agosto, Capurro, Rodriguez, y Raigon, Todos los dias, 1er. tren 10 y 10 a. m. 2.o 4 p. m.

Rivera y puntos intermediarios de la misma que comprenden: Paso de los Toros, Chamberlain, Cardozo, Achar, Pampa, Piedra Sola, General Netto, Tambores, Valle Eden, Tacuarembó, Bañado de Rocha, Paso del Cerro, Laureles, Paso Tranquera y Paso Ataques, martes y sábados. Oficina Central: 6.30 p. m., y los miércoles á las 11 p. m., Sucursal Terrestre: 7 p. m., y los jueves á las 5 y 10 a. m.

Salto y puntos intermediario de esta línea que comprenden Paso de los Toros, Parada Menendez, Francia, Tres Arboles, Merinos, Capilla Guichon, Guayabos, Algorta, Parada Esperanza, Paysandú, Parada Constancia, Queguay, Parada Quebracho, Parada Guaviyú, Parada Rivas, Chapicuy y Parada Dayman, por tren nocturno, los dias martes y sábados. Oficina Central 6 y 30 p. m., y los jueves Terrestre 5 y 10 a. m.

NOTA — La correspondencia para las líneas del Ferrocarril N. O. del U. y Norte del Uruguay, se cierra de acuerdo con el horario del Ferrocarril Midland del Uruguay.

CAMBIO DE HORARIO

Para Buenos Aires todos los dias. Oficina Central: correspondencia ordinaria, á las 4 p. m. [illegible] recomendada 3 y 30.

Sucursal Terrestre: calle Uruguay 98.— Ordinaria 3 y 45 p. m., recomendada 3 y 15 p. m.

Sucursal de la Bolsa: calle Piedras esquina Zabala; ordinaria 3.45 p. m., recomendada 3 y 15 p. m.

PROFESIONALES

DOCTOR AICARDI — Especialista en enfermedades de las vias genito-urinarias y venereas. Consultas: de 2 á 4 p. m. San José 7. Frente al Palacio de Gobierno. 1599 pm

PRACTICANTES — Servicio permanente. — Atendido por estudiantes de medicina y practicantes internos de las casas de caridad. — Calle Alzaibar núm. 29. — Los dos teléfonos. 1595 v jn 24

ANTONIO CARVALHO LERENA — Abogado. Calle Buenos Aires núm. 71.

AGUSTIN A. MUSSO — Abogado. — 25 de Mayo 261. 1411

PABLO DE MARIA — Abogado. — Estudio: calle Sarandí 176.

MANUEL HERRERO Y ESPINOSA — Abogado — Ha trasladado su domicilio á la calle 25 de Mayo 109. 1237 y jl 30

ANGEL GUERRA — Cirujano dentista Arapey 111, esquina Colonia. — Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes. Obturaciones de porcelana y confeccion de toda clase de prótesis dental segun los sistemas modernos, como ser: dentaduras sin paladar, coronas dentales etc., etc. 146 pm

BERGDAHL Y TRILLO LARRIERA — Comisionistas y despachantes de Aduana, calle Piedras 162. Montevideo. 182 pm

PEDRO FIGARI (Abogado) — Trasladó su estudio y su domicilio Misiones 55. 162 sb 23 pm

B. DELGER — Médico cirujano. — Con preferencia cirujía y enfermedades de las vias génito urinarias, riñon, vejiga y uretra. Consultas de 2 á 5 p. m. Rincon número 182.

ADOLFO PEDRALBES — Abogado — Tiene su estudio en la calle de Florida número 68. 1779 v jl 20

BENJAMIN C. DE OLIVEIRA — Escribano y contador. Dinero en hipoteca. — Oficina: 25 de Mayo 261. Casa particular: Salto 7.

CARLOS MARIA DE PENA — Abogado. — Ha trasladado su estudio. Rincon 39 a. 351 pm

DOCTOR ARANGUREN — Consultas de 2 á 4, todos los dias hábiles excepto los jueves. — Uruguay 211. 1377 pm

DOCTOR JUAN SERVETTI LARRAYA — Médico cirujano. Tratamientos especiales para la curacion radical del reumatismo y de la sífilis. Horas de consulta de 1 á 3 p. m., 18 de Julio núm. 542 a. 197 pm

DOCTOR LUIS MONDINO — Ha trasladado su consultorio Florida 91 a. 326 pm

DOCTOR FAUSTO VEIGA — (Médico-cirujano. — Con preferencia: enfermedades de señoras. Consultas de 1 á 3, los dias hábiles, Sierra 60. (Plaza General Flores). Teléfono «La Uruguaya».

DUVIMIOSO TERRA — Abogado. — Sarandí 191. 1332 my 4

DOCTOR JUAN ANTONIO RODRIGUEZ — Especialista en las enfermedades de la piel, cuero cabelludo y sífilis. Consultas de 2 á 5 p. m., excepto jueves y dias festivos. Rincon 231. 2193 nb 21

DOCTOR BADO — Especialista. Se ocupa exclusivamente de las enfermedades del riñon, vejiga y uretra. Ha trasladado su consultorio á la calle Rincon 235. Consultas de 1 y 1|2 á 4. 2043 ag 23 p

DOCTOR CARLOS F. CALAMET (de la Facultad de Paris) — Laboratorio de electroterapia y radiografía. Enfermedades nerviosas y de la nutricion, artritis, obesidad, reumatismo, gota, ciática, diabetis. Tratamiento de las enfermedades del estómago ó intestinos; electroterapia de los órganos génito urinarios. — Examenes con rayos X. Horas de consulta de 2 á 4 p. m. Rincon 230.

EDUARDO ACEVEDO — Ha trasladado su estudio á la calle Treinta y Tres número 180. 97 ab 1 p

GONZALO RAMIREZ — Abogado. — Ha vuelto á hacerse cargo de su estudio. Misiones núm. 199.

JOSE GUERRA — Cirujano dentista — Ultimos adelantos de la profesion. — Precios módicos. Colonia 111, entre Arapey Convencion. 1501 ab 11

JOSE IRURETA GOYENA y CARLOS VAZ FERREIRA (Abogados). — Estudio Andes 265. 1271 jl 23 pm.

JUAN ANDRES RAMIREZ (Abogado) — Plaza Zabala 45. 110 pm

JOSE PEDRO RAMIREZ — Abogado. — Calle Rincon núm. 63.

JUAN CARLOS BLANCO — Abogado. — Calle 25 de Mayo 265. 110 pm

MARTIN C. MARTINEZ — Abogado. — Calle Ciudadela.

MONTEVERDE y FABINI — Estudio de ingeniería. — Proyectos de construccion en general y especialmente de las de cemento armado. Direccion de obras, mensuras, peritages, tasaciones, etc. — Agencia exclusiva del sistema Hennebique de cemento armado, calle Cerrito núm. 158. nb 12 pm

SALTERAIN J. DE — Doctor oculista. Consultas particulares de 2 1|2 á 3 1|2 p. m., menos los jueves y dias feriados. Canelones 269.

ACOSTA Y LARA Y GUERRA. (Ingenieros constructores). — Han abierto su estudio de Arquitectura y Empresa de Construcciones en la calle Arapey número 223. 1107 jl 1 pm

COMERCIALES

AL COMERCIO — Participo al público haber prometido vender á don Bernardo Camors, la Tienda denominada «A la Minerva», cita en la calle San José esquina Rio Negro, haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo. Todos los que se consideren acreedores del referido negocio, deberán presentarse con sus respectivos justificativos, dentro de los treinta dias siguientes á la fecha.—Montevideo, Junio 21 de 1905.—Juan Camors. 1826 v jl 17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Por el presente hacemos saber al público y al comercio, que por convenio de fecha 18 del corriente hemos vendido á favor de los señores Juan Dubart y Lázaro Cattini las existencias del taller de carpintería y herrería sito en la calle 18 de Julio 434 y 436 (Union). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedarán exentos de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Junio 24 de 1905. — Juan Duhart Hno. y Ca. 1827 jn 24 v jl 18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL — Por el presente hago saber que por escritura que en la villa del Durazno, el dia dos del corriente mes y año autorizó el escribano público don José P. Nogueira, vendí á don Florindo de Souza las mercaderías en general de la casa de comercio que en los ramos de almacen, tienda, ferretería, etc. tenía establecida en la Mariscala Departamento de Durazno. Al efecto, y de acuerdo con el comprador, aviso á todos los que se consideren acreedores para que en el término de treinta dias concurran al almacen de don José Tocavent, calle 18 de Julio 125, con los justificativos de sus créditos, y les serán abonados. Queda cumplida la ley de 26 de Setiembre último sobre esta materia. — Montevideo, Junio 8 de 1905. — Salvador Aguiar — Florindo de Souza. 1699 v jn 30

LIQUIDACION INDART — Se avisa á los señores acreedores de la firma social Viuda de Indart é hijos, que habiendo terminado la liquidacion de su activo y aprobádose el balance definitivo por la comision interventora, se va á proceder desde el 23 hasta el 30 del corriente, á la distribucion del cuarto y último dividendo — que es de $ 13.60 por ciento — (con los anteriores $ 61.60 por ciento) debiendo expedir aquellos al recibir sus cuotas el recibo de chancelacion conforme á lo pactado en el concordato.

El pago á los acreedores de Montevideo se hará en la casa de los señores Ameglio Hnos. y Rios desde el 23 en adelante — de 2 á 4 p. m. — y á los demas en el Rosario, en el escritorio del Sr. Pardo de Irendo, á la mismas horas. — Montevideo, Junio 15 de 1905. — La Comision Liquidadora. 367 v jn 30

AL COMERCIO — Participo al público y al comercio que he vendido al Banco Italiano del Uruguay mi casa bancaria denominada «Agencia Financiera de Paysandú», haciéndose cargo el Banco adquirente del activo y pasivo. — Los que tengan créditos contra mi casa en caso de que no quieran continuar sus operaciones con el Banco Italiano del Uruguay pueden presentarse para recibir sus créditos dentro del término de treinta dias de acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. Se previene que desde el primero de Julio entrante la sucursal del Banco Italiano de Paysandú funcionará bajo la gerencia del que suscribe nombrado para desempeñar ese cargo por el mismo Banco Italiano. — Montevideo, 1.o de Junio de 1905. — Juan Chasplin. 1598 v jn 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Participo que he contratado vender á favor del señor Constantino Diaz las existencias de mi casa de negocio (Almacen de comestibles y bebidas) sito en la calle Constituyente núm. 282 esquina San Salvador, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904; se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Junio 8 de 1905. — Fernando Iphar. 1692 v jl 9

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Por el presente hacemos saber al público y al comercio que por escritura que el dia 10 del corriente mes y año autorizó el escribano don Patricio Pereira, la panadería y fábrica de galletitas á vapor denominada La Central, situada en la calle Colon número 218 á 224 esquina Reconquista, de propiedad de don Vicente Vazquez, girará en lo sucesivo bajo la razon social de Vazquez y Ottonello, quedando á cargo del señor Vazquez el pasivo de la casa hasta el 31 de Mayo último. — Montevideo, Junio 16 de 1905. — Vazquez y Ottonello. 1761 v jn 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Pongo en conocimiento del público en general y del comercio en particular, que he comprometido vender á don Gil J. Pelozi, el negocio que en el ramo de restaurant, café y billar, tengo establecido en la Estacion del Ferrocarril Central del Uruguay, Villa de Durazno, capital del departamento del mismo nombre. Y á los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicacion para que todos aquellos que se consideren mis acreedores se presenten en el perentorio término de treinta dias, en la expresada casa, á fin de hacer efectivo el pago de sus créditos, previa presentacion de los recaudos y justificativos correspondientes. Y vencido que sea dicho término el comprador quedará relevado y exento de toda responsabilidad de acuerdo con la ley. — Montevideo, Mayo 27 de 1905. — Domingo Russo — Juan Bula. 1791 v jl 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Participamos al comercio y al público que desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de «Barraca de cajones y carros vacíos», teníamos establecida en esta ciudad, calle de Médanos número 29, entre las de Miguelete y Nueva York, la que giraba bajo la razon de Camaño y Rodriguez, quedando don Santiago Camaño dueño absoluto de todos los bienes y créditos activos sociales y á su cargo los créditos pasivos. Y á los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicacion. — Montevideo, Junio 19 de 1905. — Santiago Camaño — Félix Rodriguez. 1791 v jl 19

AL COMERCIO — Los que suscriben, únicos y exclusivos dueños de la Fábrica y Confitería titulada «El Fonógrafo» establecida en esta ciudad, calle Ciudadela número 153, hacen saber á su clientela y al público en general que han resuelto vender dicho establecimiento comercial al señor Rodolfo Happel, citando á todos los que se considerasen acreedores de la referida casa, para que se presenten en la misma, dentro del término de 30 dias á contar desde hoy con los justificativos de sus créditos que le serán abonados, perdiendo todo derecho si así no lo hicieran. Se hace esta publicacion á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 19 de 1905. — Gentile Lanza — José Lanza. 1797 v 12 jl

AL COMERCIO — El que suscribe participa haber vendido su casa-negocio en los ramos de almacen de comestibles y bebidas y despacho de cereales al detalle, situado en el Barrio Jacinto Vera, á don José María Blanco, en esta fecha. Todo el que tenga algo que reclamar del referido establecimiento, debe de presentar su crédito en el mismo dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, para ser abonado. Pasado que sea este término, el comprador no será responsable en manera alguna. Todo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre del año próximo pasado. — Montevideo, Junio 12 de 1905. — Domingo Batbó. 1718 v jl 4

DISOLUCION DE SOCIEDAD — Por el presente hacemos saber al público y al comercio que de comun acuerdo, y por escritura otorgada hoy, ante el escribano don Juan J. Dominguez, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería teníamos establecida con la denominacion de Ramon Atchugarry y Compañía y Ansuberro y Atchugarry, quedando á cargo de Ramon Atchugarry todo el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Junio 20 de 1905. — Martin Ansuberry — Ramon Atchugarry. 1809 v jl 14

AL COMERCIO — Por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Rafael Marasco, hemos disuelto de comun acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon Grether y Ca., quedando con el activo y pasivo el señor G. Adolfo Sommer. Los que se consideren acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en la calle 25 de Mayo número 443 dentro del plazo de treinta dias con arreglo á la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1905. — G. Adolfo Sommer — Otto Grether. 1724 v jl 3

AL COMERCIO — En mi calidad de apoderado de la viuda é hijos de don Alfredo Caceres, domiciliado en la 13.a seccion del departamento de Soriano «Lata del Perdido», llevo á conocimiento público que de conformidad con todos los acreedores conocidos de dicho comerciante, fallecido el 21 de Diciembre de 1904 y obedeciendo á instrucciones recibidas de sus herederos, he resuelto vender á don Angel Ugarte el activo y pasivo de la casa de comercio de la referencia así como las acciones y derechos que pudieran corresponder al dicho señor Caceres, para con el producto de la venta pagar, hasta donde alcance y en la proporcion correspondiente, lo que se adeuda á los acreedores, emplazando á los que no hubieren suscrito el acta del concordato preventivo extrajudicial celebrado, para que se presenten á deducir sus derechos con el justificativo correspondiente ante la comision liquidadora compuesta de los señores don Francisco B. Helguera, Grela y Ca. y Sanguinetti y Ca. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1901 se hace esta publicacion. — Montevideo, Junio 8 de 1905. — Eladio Sanchez Bombin. 1691 v 30 jn

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Primitivo Rodriguez, el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Baratillo Comercial» que tenía establecido en la calle Constituyente número 152 esquina á la de Yaro número 171, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideran mis acreedores para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Junio 15 de 1905. — Joaquín Espazandín. 1764 v jl 9

PARTICIPO AL PUBLICO haber prometido vender á don Antonio Salvo la peluquería de la calle Constituyente número 68. Todos los que se consideren acreedores del referido negocio deberán presentarse á cobrar sus créditos con los respectivos justificativos dentro de los treinta dias siguientes á la fecha en la citada casa, calle Constituyente número 68, pues vencido el plazo de treinta dias, el comprador, de acuerdo con la ley de la materia quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, 19 de Junio de 1905. — Luis Gallicho. 1789 v jl 19

HACEMOS SABER AL COMERCIO Y AL PUBLICO en general que de comun acuerdo y amigablemente hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la denominacion de Dellacha y Turcati, en el ramo de bazar, establecido en la calle Andes núm. 210, quedando el socio Esteban Dellachá á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma, lo que hacemos constar á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y con el fin de que todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma, se presenten en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 7 de 1905. — Esteban Dellachá — Agustin Turcati. 1690 v jn 30

ALMACEN VENDIDO — Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Marquez y Crescencio Sosa las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Asuncion número 78 esquina Minas número 73 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Junio 8 de 1905. — Nicolás Marletti. 1716 v jl 2

AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Hacemos saber al público en general y muy especialmente á las casas y personas con quienes hemos tenido negocios y efectuado transacciones comerciales, que hemos resuelto disolver la sociedad que ha girado hasta ahora en la 8.a seccion judicial del Departamento de Rivera, bajo la razon de Ramon Lopez y Ca., de la que éramos dueños y responsables. El giro continuará bajo la nueva razon de Muro y Pereira, de la que serán dueños y responsables, el mismo socio Muro y don Jacinto Pereira da Silva, á quien vendo su parte don Ramon Lopez, quedando así á cargo de aquellos el activo y pasivo de la firma á disolverse. Y á los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicacion. — Hospital, 2 de Junio de 1905. — Ramon Lopez — Miguel Muro. 1670 v jl 9

ALMACEN VENDIDO — El que suscribe participa haber formalizado compromiso de compra-venta de su almacen de comestibles y bebidas al detalle, situado en esta ciudad, calle Yaguaron 165 esquina á la de Valparaiso, con el señor Manuel Blanco Paros, como comprador. De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre próximo pasado, ruega á los que se crean sus acreedores por el negocio de la referencia presenten sus créditos dentro del término que la ley expresada indica para ser abonados en la misma. — Ramon Fortes. 1694 v jn 30

COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE — San José, Junio 15 de 1905. — Se convoca á los señores miembros de esta asociacion para que concurran á la Asamblea que tendrá lugar en el local de la Exposicion el dia 15 de Julio entrante, de 1 á 2 p. m. con el fin de elegir nueva Comision Directiva y dar cuenta de la gestion de esta Corporacion durante su período, de acuerdo con lo que estatuye el artículo 7.o de sus estatutos, que dice así: «Artículo 7.o La Comision Directiva durará en sus funciones dos años, pudiendo sus miembros ser reelectos, cuya eleccion se hará á pluralidad de votos, por balotas suscritas, y en el caso de que no fuesen reelectos, deberán quedar de los mismos, cuando menos una tercera parte, la que será sorteada entre los titulares cesantes. — La Secretaría. 1750 v jl 15

ALQUILASE una habitacion amueblada para señor solo, extranjero, en casa de familia inglesa. Hay cuarto de baño. Dirigirse á la calle Durazno 573. 1703 v jn 30

CASA — En el mejor paraje de la Avenida Agraciada número 600, se alquila ó se vende una casa moderna, edificada con tirantes de hierro, paredes de asfalto, techos de yeso y materiales de primer órden. Sus comodidades son: sala, antesala, seis dormitorios, escritorio, gran comedor, cocina con económica, cuartos para baño, servicio y despensa, 2 w. c., caño maestro, 3 patios, uno con claraboya y parrayos, otro con zarzo y parral, aljibe, aguas corrientes, gas y aparatos para gas, luz y campanillas eléctricas, jardin, extenso corralon con establo y gallinero y salida á la calle del fondo. Tranvía de 5 centésimos á toda hora y á 20 minutos de la Plaza Matriz. Se alquila en $ 80 mensuales ó se vende á pagar mitad á uno ó dos meses de plazo y el resto á largo plazo con garantía de la misma propiedad é interés del 6 0|0 anual pagadero por cada mes vencido. Ocurrir: 25 de Mayo 338, primer piso. 1788.

DEPOSITO DENTAL — Unica casa que vende los accesorios de las fábricas C. Ash Sons y S. S. White y Co. Julio Moreau, 18 de Julio 124, Montevideo. 1697 v db 9

EUCALIPTUS — De crecimiento rápido variedades especiales, para madera utilizable en toda construccion de carpintería y muebles. Resistentes á la humedad; especiales para puentes, postes de alambrados y obras á la intemperie. Plantas todas criadas en macetas de 4 y 5 pulgadas en el establecimiento de Villa Acustine, Carrasco. Plátanos y otras variedades de árboles forestales, semilla se eucaliptus recibida de Australia. Por precios y muestras, calle Uruguay número 24. 1387 pm

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender, á favor de don Ramon Linares, el café, confitería, billar y despacho de bebidas denominado «Café y confitería del Puerto» que teníamos establecido en la calle 25 de Agosto números 33 y 35 esquina á la de Perez Castellanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Junio 16 de 1905. — Linares y Ca. 1755 v jl 9

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacen de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Juanicó número 190, á favor de don Juan Debernardi. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta dias se presenten en el escritorio del balanceador Comesaña, calle Piedras 171 con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Junio 23 de 1905. — Remigio Sanchez. 1852 v 19 jl

REPARTIDOR DE ESQUELAS — Miguel Santana ha trasladado su domicilio á la calle Guaná número 33, esquina Juan Manuel Blanes, Cordon al Sur. Se encarga de hacer repartir esquelas, diarios periódicos, folletos etc. etc. contando para esto con un personal de repartidores competentes en el ramo. — Teléfono «La Cooperativa».

AL COMERCIO — Por el presente hago saber que por escritura de esta fecha, ante el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á mi hijo Leonardo Estevez el almacen denominado «Almacen de Campana», con todas las existencias, establecido en esta ciudad, en la calle Brecha número 2. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se ruega á los que se consideren acreedores de la misma, se presenten en el mismo local dentro del término de 30 dias, donde serán satisfechos. — Montevideo, Junio 20 de 1904. — Francisco Estevez — Leonardo Estevez. 1815 v jl 14

AL PUBLICO — Habiendo vendido á los señores Pedro Florans y don Martin Duart, la herrería y carpintería que tengo establecida en la calle 18 de Julio número 388 (Union), llamo por el presente á toda persona que tenga cuentas pendientes con la casa, se sirva pasar á cobrarlas durante el término de treinta dias. — Union, Junio 20 de 1905. — Bernardo Laurens. 1801 v jl 14

VENTA DE NEGOCIO — Participo que he contratado vender, á favor de mi hijo Juan José Betancor y don Marcos Vaca, la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacen y ferretería gira bajo la razon y firma social de Juan José Betancor é hijo en el Pueblo de San Ramon, departamento de Canelones. Se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — San Ramon, Junio 20 de 1905. — Juan José Betancor. 1800 v jl 13

SE VENDE un almacen, calle Caareim 59. Para tratar: con el dueño. 1759 v jl 15

SE ALQUILA un terreno, sin ó con construcciones que se harán de acuerdo con los interesados, mide 1500 metros cuadrados, frente á las calles Miguelete y Gianelli. Ocurrir: Miguelete 192, Molino Gianelli. 1793 jn 30

SE ALQUILA un terreno cercado de 30 por 40, con 2 piezas, calle Santa María 14, esquina Casupá, se harán más comodidades á gusto del interesado. Ocurrir, Miguelete 192 (antiguo Molino Gianelli). 1792 v jn 30

SE VENDE UN ALMACEN de comestibles y bebidas en paraje central de la ciudad nueva. Tiene buena clientela y garante una renta mensual de $ 800. Tiene comodidades para familia y paga por todo 20 $ al mes de alquiler. Darán razon, 18 de Julio 261. 1833 v 14 jl

OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS — Habiendo solicitado permiso don José Rivera, propietario del nicho núm. 491 del Cementerio del Buceo para extraer los restos de José Antonio de Vila, Concepcion Tambasco de Martuscelli y los de Antonia Balletani. Se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 13 de 1905. — La Direccion. 285 v ag 21

DIRECCION DE CEMENTERIOS — Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la receptoría del ramo, dentro del término de noventa dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos hasta los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no fueran reclamados se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Abril 28 de 1905. 1282 v jl 28 La Direccion.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES — Montevideo, Junio 12 de 1905. — Se advierte á los propietarios, ingenieros, arquitectos y constructores que desde el 1.o de Julio próximo empezará á tener efecto la Ordenanza Municipal que instituye la Comision de Estética. En su consecuencia, los proyectos de fachadas deberán presentarse á una escala de 0m02 por metro, bajo apercibimiento de multa. — Horacio Acosta y Lara director. — Augusto Ximeno, secretario. 1722 v jn 30

DIRECCION DE CEMENTERIOS — María Elena García A. de Rodriguez, propietaria del sepulcro Buceo número 1329, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la peticion para los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente ante esta reparticion, dentro del plazo de noventa dias á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Mayo 9 de 1905. — La Direccion. 1427 v agt 15

DIRECCION DE CEMENTERIOS — Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las sub-receptorías del ramo, dentro del término de noventa dias á contar desde la fecha, 11 de Mayo de 1905.

En esta disposicion están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario general. — La Direccion. 1428 v ag 11

COMISION AUXILIAR DE LA JUNTA E. ADMINISTRATIVA PASO DEL MOLINO — De acuerdo con la autorizacion concedida por la Junta E. Administrativa y de conformidad con lo que disponen las leyes y ordenanzas respectivas, se avisa á los propietarios de la calle Agraciada, desde el Puente del Arroyo Seco hasta el del Paso del Molino, que deben proceder á la construccion de veredas los que no la tengan, y á su reconstruccion los que la tengan en mal estado ó fuera de los niveles correspondientes, acordándose al efecto el plazo de «sesenta dias», que se empezará á contar desde esta fecha y bajo apercibimiento de la pena de diez pesos, la que se hará efectiva tantas veces como fuese necesaria, hasta que se dé cumplimiento á la presente disposicion. Las veredas deberán construirse con los materiales indicados por la Direccion de Obras Municipales. — Paso del Molino, Junio 27 de 1905. — La Comision. 1848 v ag 27

MONTE DE PIEDAD NACIONAL — Habilitacion General de las Clases Pasivas. — De órden superior se hace saber á los interesados que el dia 30 del corriente se pagará el presupuesto del mes de Febrero ppdo., correspondiente al Cuarto Grupo de las Clases Pasivas, ó sea la Lista: Jefes y oficiales en Reemplazo, Ley 7 de Setiembre de 1876. — Montevideo, Junio 24 de 1905. — La Gerencia. 1845 v jn 30

LICITACIONES

COMPAÑIA SALUS — Llámase á propuestas para la provision de «un millon» de botellas destinadas al envasamiento del agua mineral «Salus», con arreglo á las bases establecidas en el pliego de condiciones que está á la vista de los interesados en el Escritorio de la Compañía, calle Cerrito número 170. Las propuestas se abrirán el dia 31 de Agosto próximo á las 4 p. m. y la Compañía se reserva el derecho de aceptar la que juzgue mas conveniente ó de rechazarlas todas si así lo resolviera. — Montevideo, Junio 26 de 1905. — Luis J. Supervielle, presidente; Juan Monteverde, secretario. 1856 v ag 31

COMITE EJECUTIVO DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES — Llámase á licitacion pública para la adquisicion de títulos del Empréstito Extraordinario de 1897 Segunda Serie hasta la cantidad de catorce mil pesos ($14.000) oro. Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales, que se encuentran á disposicion de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja, y presentarse en dicha Oficina, calle Andres número 310, el viernes 30 del corriente á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los que concurran, reservándose este Comité el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas conveniente, ó de rechazarlas todas ó parte de ellas. — Montevideo, Junio 26 de 1905. — La Secretaría. 1854 v jn 30

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES — Montevideo, Junio 26 de 1905. — Se convoca á licitacion pública para la construccion de fajas de adoquinado en la calle República desde la esquina de la de Bolivar hasta Canelones con sujecion á los planos y pliego de condiciones que se encuentran en la Secretaría de la Direccion para consulta de los interesados. Las propuestas se recibirán el dia 3 de Julio próximo á las 4 p. m. para abrirse y leerse enseguida. Deberán presentarse personalmente por los licitadores y acompañadas de la cantidad de veinticinco pesos en garantía de su seriedad. No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitacion y condiciones del pliego, reservándose la Direccion el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente. — Horacio Acosta y Lara, director — Augusto Ximeno, secretario. 1853 v 30 jl

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS — Llamado á licitacion — Llámase á propuestas por el término de quince dias, á contar desde la fecha, para proveer á esta Direccion de los siguientes materiales telegráficos: 610 postes de pino de tea, 1300 refuerzos de quebracho colorado, cutapay, urunday ó ñandubay, 2000 bulones de hierro para empalmes, 22.500 kilos de alambre de hierro galvanizado recocido de 3 milímetros de diámetro, 200 kilos alambre de hierro galvanizado recocido de 2 mm de diámetro, 4500 soportes de madera para aisladores de vidrio, 200 soportes rectos de madera para crucetas, 4700 aisladores de vidrio, 60 marcos de posteras, 120 postes de palma, 60 candados, 60 cadenas, 120 viseras con sus tornillos, 500 capacetes de zinc, 100 crucetas de madera dura, 100 kilos de grampas, 20 kilos estopa alquitranada, 3 conmutadores, uno de 10 líneas dobles, otro de seis y otro de tres, 24 pilas Leclanché completas, un pararrayo para 10 líneas dobles, 1000 metros de alambre forrado de gutapercha, 250 aisladores con sus tornillos para instalaciones, 5 pinzas, 4 aparatos completos, 4 puños y 4 receptores telefónicos. Las propuestas deberán presentarse cerradas y lacradas y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en Secretaría á disposicion de los interesados, todos los dias hábiles de 9.30 a. m. á 5 p. m. y serán abiertas el dia 12 de Julio próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría. 1859 v jl 12

LUZ ELECTRICA — Llámase á licitacion para la provision de 2000 contadores de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la Secretaría del Consejo calle Dayman número 107. Las propuestas deberán ser presentadas en pliegos cerrados el dia 29 de Junio próximo á las 9 1|2 a. m. para ser abiertas en sesion del Consejo en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario. 1553 v jn 29.

JUDICIALES

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, se hace saber al público que en el expediente sobre incapacidad de doña Graciana Lepepe de Loustalet se ha dictado la siguiente resolucion: «Montevideo, Octubre 17 de 1904. Y Vistos, atento el resultado de los exámenes facultativos verificados, los que establecen como conclusion que doña Graciana Lepepe de Loustalet presenta una evidente debilitacion de sus facultades psíquicas que hace indispensable el amparo de la ley para esos casos. Que el Ministerio Público, en vista de los informes facultativos referidos, solicita que se declare la incapacidad de la mencionada señora. Que el juez proveyente tambien ha tenido ocasion de constatar en las interrogaciones hechas á dicha señora, esa debilitacion de las facultades psíquicas á que se refieren los señores facultativos que la han examinado. Se resuelve declarar incapaz á doña Graciana Lepepe de Loustalet, designándose como curador efectivo de dicha señora al doctor don Miguel Lapeyre que desempeña interinamente ese cargo, quien deberá practicar inventario de bienes dentro del término y á los efectos que indica el señor fiscal en su vista de f. 145 vuelta. Castro. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Impedimentos doctor don Francisco M. Castro, en Montevideo á diez y siete de Octubre de mil novecientos cuatro. — Juan P. Musto, Escribano Público. A los efectos que correspondan se hace esta publicacion. — Montevideo, Junio 24 de 1905. — Juan P. Musto, Escribano Público. 1861 v jl 15

CONVOCATORIA — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se convoca á los acreedores de don Atanasio Adarre para la reunion que en la Sala de este Juzgado, tendrá lugar el dia 8 del entrante mes de Julio á las 9 a. m. previniéndose que los acreedores deberán concurrir á la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, así como de que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Junio 24 de 1905. — Avelino Barbot, Actuario. 1838 v 8 jl

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Carlos Goriero, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Montevideo, Junio 24 de 1905. — Pedro Moreno, actuario. 1841 v jl 7.

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda se cita y emplaza á doña Angela Osés para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado constituido en forma, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el apoderado de la Junta E. Administrativa de la Capital por expropiacion de terrenos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás perjuicios que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 23 de 1905. — Francisco Saez. 1829 v jl 28

EMPLAZAMIENTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, recaida en los autos Quirino Pesquera contra la sucesion de don Juan Delbueno por ejecucion de hipoteca, se cita, llama y emplaza á los herederos de doña María Montero de Delbueno, á fin de que por sí ó por medio de apoderado, comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, sino comparecen. — Florida, Junio 10 de 1905. — José Torres, escribano público. 1812 v sb 20

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Juana Almeida de Wilkins y Juana Wilkins de Aranaga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Junio 12 de 1905. — Antenor R. Pereira, escribano público. 1723 v jl 16

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Laura Mentasti de Castro, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 1905. — Pedro Moreno, Actuario. 1804 v jl 27

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capeña y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Inocencia Bianchi de Rigoli y Herminia Rigoli de Seveso, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1905. — Juan P. Musto, Escribano Público. 1615 v jl 6

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capeña y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Paton, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1905. — Juan P. Musto, Escribano Público. 1762 v jl 19

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capeña y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Bernardo Tomás Pereira, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1905. — Juan P. Musto, Escribano Público. 1781 v jn 29

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capeña y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Miguel Antonio Otermin, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1905. — Juan P. Musto, Escribano Público. 1667 v jn 23

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Enrique Anaya, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63 á deducirlos. — Montevideo, Junio 21 de 1905. — Antenor R. Pereira, Escribano Público. 1819 v jl 29

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Eduardo Brito del Pino (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Lorenzo Ronco, citándose á todos los interesados y á los hijos de don Pablo Ronco, residentes en Italia y á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á ella para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de sesenta dias. — Colonia, Marzo 20 de 1905. — Ramon Barbot, escribano público. 1706 jn 10 v jl 14

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Bautista, don Pedro y Sebastian Sarhueta citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos. — Montevideo, Mayo 26 de 1905. — Antenor R. Pereira, Escribano Público. 1562 my 27 v jn 30

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Ricardo Haynes, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos. — Montevideo, Marzo 20 de 1905. — Antenor R. Pereira, escribano público. 941 v jn 30

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Hilaria Goyeneche de Urrutia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63 á deducirlos. — Montevideo, Junio 15 de 1905. — Antenor R. Pereira, Escribano Público. 1765 v jl 19

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capeña y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Herminia Tammi de Callegari, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 17 de 1905. — Juan P. Musto, Escribano Público. 1783 jn 29

BANCO DE COBRANZAS, LOCACION Y ANTICIPOS — Misiones 21, y Sarandí 172. — Directorio: José A. Ferreira, presidente; Adolfo Vaeza Ocampo, vice-presidente; Eduardo Foresti, tesorero; Pedro N. Crosta, secretario; vocales: Luis E. Piñeiro, doctor Alberto García Lagos y doctor Joaquín Secco Illa. — Anticipa cualquier suma sobre alquileres, acordando plazos largos para su amortizacion y acepta que la amortizacion mensual del préstamo se verifique con la totalidad de los alquileres ó con una parte de los mismos.

CASAS BAJAS

Zabala 221 — 4 piezas, 18 pesos.
Magallanes 348 — 2 piezas, 11 pesos.
Yí 213 — 3 piezas, 18 pesos.
Gaboto 215 — 3 piezas, 13 pesos.
Ramon Macini 26 — 3 piezas, 250 pesos al año.
Colonia 530 — 3 piezas, 17 pesos.
Lavalleja 88 — 6 piezas, 35 pesos.
Maldonado 512 — 4 piezas, 25 pesos.
Olivos 42 — 4 piezas, 18 pesos.
Ejido 148 — 6 piezas, $ 28.
Buenos Aires 238 — 11 piezas, 70 pesos.
Yaguaron 242 — 3 piezas, 20 pesos.
Ramon Masini 26 — 3 piezas.
Yaro 223 — 5 piezas, 20 pesos.
Coronel Tajes 38 — 2 piezas, 7 pesos.
Aldea y Larrañaga — 5 piezas, 15 pesos.
Reconquista 190a — 2 piezas, 10 pesos.
Municipio 24 — 5 piezas, 22 pesos.
Madrid 97 — 9 piezas, 35 pesos.
General Rondeau 1021 — 6 piezas, 24 $.
General Flores 59 — 6 piezas, 12 ps.
Colonia 685 — 4 piezas, 15 pesos.
Suarez 176 — 7 piezas, 15 pesos.
Suarez 172 — 2 piezas, 8 pesos.
Juan L. Cuestas 89 — 6 piezas, 15 $.
Agraciada 293 — 4 piezas, 22 pesos.
Guaraní 87 — 10 piezas, 25 pesos.
Gral. Flores 41 (Union) — 6 piezas, 12 $.

BAJOS DE ALTOS

Colon 101 — 7 piezas, 25 pesos.
Paraná 22 — 6 piezas, 27 pesos.
18 de Julio 876 — 7 piezas, 42 pesos.
Recinto 116|118 — 10 piezas, 30 pesos.
Rivera 327 (bajos y altos) — 6 piez. 40 $.
Cámaras 51 — 3 piezas, 17 pesos.
Perez Castellanos 214 — 6 piezas, 12 [illegible]

FOLLETIN 66

WALTER SCOTT

IVANHOE

ó

EL CRUZADO

—Rescatemos la sangre real de Alfredo, decia Cedric.

—Salvemos el honor de una hermosa dama.

—¡Y por san Cristóbal bendito, decia el valiente montero, aunque no hubiera otro motivo que el libertar á ese pobre Wamba, todos debiamos perecer antes que dejarlo en poder de esos impíos!

—Yo digo lo mismo, dijo el fingido ermitaño; un loco que con sus ocurrencias hace tan buen paladar á una copa de vino como á una lonja de jamon, no carecerá jamás de mi auxilio mientras yo pueda blandir una partesana.

—Razon tenéis, hermano, dijo el caballero del candado; habéis hablado como un hombre de juicio. Y ahora decidme, amigo Locksley; ¿no seria bueno que el noble Cedric tomara el mando del asalto?

—Ni por pienso, dijo Cedric. Yo no he aprendido á defender ni atacar esas mansiones del poder tiránico, erigidas por los normandos en mi desventurada patria. Pelearé como el que mas; pero todos mis vecinos saben que no estoy acostumbrado á la disciplina de la guerra, y mucho menos á dar estocadas á las piedras de los castillos.

—En ese caso, noble Cedric, dijo Locksley, tomaré con mucho gusto á mi cargo la direccion de los flecheros; y que me cuelguen del árbol mas alto de estas selvas, si se asoma uno solo de los sitiados al muro sin llevar más flechas en la cabeza que las que se dispararon en el torneo de Ashby.

—¡Bien dicho! respondió el caballero Negro; y si me creéis digno de tener alguna mando en esta empresa, y hay algunos entre nuestros bravos monteros que quieran seguir los pasos de un caballero, que asi puedo llamarme, pronto es to y, con lo que la experiencia me ha enseñado á conducirlos al ataque de esos muros.

Distribuidos de este modo los respectivos cargos de los jefes, empezaron el primer asalto en los términos de que ya está informado el lector.

Cuando los sitiadores tomaron la barbacana, el caballero Negro envió la noticia de tan feliz suceso al montero Locksley, previniéndole que aquella era la ocasion de observar mas de cerca y con mas vigilancia que nunca el castillo, á fin de evitar que los sitiados congregasen todas sus fuerzas, hiciesen una salida repentina, y volviesen á apoderarse del puesto de que habian sido arrojados. El caballero tenia gran empeño en estorbar semejante designio; porque sabia que los hombres que mandaba, alistados con precipitacion, imperfectamente armados y poco acostumbrados á obedecer, debian pelear con gran desventaja con los soldados veteranos de los normandos, que estaban bien provistos de armas ofensivas y defensivas, y que para contrarrestar el celo y la intrepidez de los sitiadores, contaban con la superioridad que dan los hábitos militares y el diestro manejo de la espada y del broquel.

El caballero empleó la suspension de tiempo que siguió á la toma de la barbacana, en dirigir la construccion de un gran tablado ó puente volante, por cuyo medio esperaba pasar el foso, á despecho de toda la resistencia que pudieran oponer los enemigos. Esta operacion exigió algun tiempo; mas éste no era gran inconveniente para los sitiadores, los cuales esperaban que entre tanto Ulrica ejecutaria su proyecto.

Cuando el puente estuvo concluido:

—No debemos perder tiempo, dijo el caballero del candado; el sol declina y yo no podré pasar aquí el dia de mañana. Milagro será además, que no vengan lanceros de York al socorro de esa gente, en cuyo caso no nos será tan fácil llevar á cabo la empresa. Vaya uno de vosotros á Locksley, y dígale que ahora es la ocasion de disparar una descarga cerrada de flechas por el lado opuesto, y hacer todas las demostraciones de asaltar por aquella parte; y vosotros, valientes ingleses, manteneos firmes á mi lado, y disponeos á echar el puente sobre el foso inmediatamente que se abra la poterna. Seguidme cuando yo empiece á pasar el puente y me ayudaréis á echar abajo la puerta principal del castillo. Los que no quieran emplearse en este servicio ó no estén bien armados para desempeñarlo, colóquense sobre la barbacana, preparen los arcos, y no dejen hombre con vida en las almenas. Noble Cedric, ¿queréis tomar el mando de los que formen la reserva?

—No por cierto, dijo Cedric; eso de mandar no está en mis libros; pero maldígame toda mi posteridad, si no te sigo valientemente donde quiera que vayas. La causa es mia, y mio debe ser el mayor peligro.

—Considera, dijo el caballero, noble Cedric; que no tienes mas que un yelmo, una espada y un mal broquel, y que careces de peto y espaldar.

—Mucho mejor, respondió Cedric, así estaré mas ligero para subir á las murallas; y perdona que te hable con alguna vanidad; mas hoy verás, señor caballero, que el pecho desnudo de un sajon sabe oponerse á los tiros con tanta intrepidez como la armadura de acero del mejor paladin normando.

—Empecemos en nombre de Dios, dijo el caballero: abrid la puerta y echad el puente.

Inmediatamente se abrió el portalon de la barbacana que daba al foso, y que correspondia con la puerta principal del castillo; en seguida, los monteros empujaron el puente, que formaba entre la fortaleza y la obra exterior un paso resbaladizo y peligroso por el cual solo podian marchar dos hombres de frente. Conociendo la importancia de asaltar esa parte por sorpresa, el caballero Negro, seguido por Cedric, pasó el puente y llegó al lado opuesto, empezando á dar terribles golpazos con el hacha en la puerta del castillo. Protegianlo de los tiros de los sitiados, en cierto modo, las ruinas del puente antiguo que el templario habia cortado al retirarse de la barbacana, dejando un enorme contrapeso pendiente de la parte superior de la portada. Los monteros que siguieron al caballero no tenian esa defensa: dos murieron inmediatamente á los tiros de la guarnicion; otros dos cayeron en el foso, los otros se retiraron.

Entonces fue sumamente peligrosa la situacion del caballero y de Cedric, y mas lo hubiera sido, á no haber mostrado la mayor tenacidad los monteros de la barbacana en molestar con incesantes descargas á los sitiados, distrayendo de este modo su atencion, y estorbando que cayese sobre los dos caballeros la borrasca de vigas y piedras que desde arriba podian arrojarles; no obstante lo cual, crecian por instantes los peligros que les rodeaban.

—¿No caéis muerto de vergüenza? decia Bracy á los soldados que estaban sobre la puerta. ¿Os llamáis ballesteros y permitís que solo dos bellacos se burlen de vosotros? Vengan acá manos, y picas, y palancas, y descarguémosle sobre esa parte de la corniza.

—Dijo esto señalando á un grandísimo canton que sobresalía del muro, sirviendo de corniza entre este y las troneras.

Pero en aquel instante, los sitiadores vieron tremolar una bandera roja en la torre que Ulrica habia designado á Cedric. El buen montero Locksley fue el primero que descubrió esta señal de próxima victoria cuando, lleno de impaciencia y deseoso de apresurar el asalto, se dirigia á la barbacana con la intencion de observar de cerca los progresos que el caballero y Cedric hacian.

—¡San Jorge, exclamó! ¡Viva Inglaterra! ¡Al ataque, monteros! No dejemos al buen caballero y al noble Cedric solos en el lance mas crítico. Ermitaño, veamos si eres tan diestro en la pelea como supones. Arriba, valientes amigos: nuestro es el castillo, puesto que tenemos amigos dentro. ¿Veis la bandera? Esa es la señal del triunfo de la buena causa. Honor y despojos nos aguardan; gloria y botin. Hagamos un esfuerzo, y la plaza es nuestra.

FÚNEBRES

✝ DOLORES BERRO—(Q. E. P. D.)—Falleció ayer 28 de Junio de 1905.—José S. y Pedro Berro, hermanos; y demás deudos invitan á las personas de su relacion para el sepelio de dicha finada que tendrá lugar hoy 29 á las 4 p. m., favor que agradecerán. Casa mortuoria: Reconquista 165. Cementerio Central. Unica invitacion. —Nota: Se ruega no enviar coronas.—(Empresa: F. Donelly y Ca. 1p

✝ APOLONIA VIOLA DE MAINERO—(Q. E. P. D.)—Falleció en la Paz del Señor el 1.º de Junio de 1905.—José, Angela y Juan hijos; Emilio Ravera y Bartolomé Argento, hijos políticos; María Viola de Fernandez y Alejandro Viola ausente, hermanos y demas deudos ruegan á las personas de su relacion, quieran asistir al funeral que por el eterno descanso del alma de dicha finada se celebrará el lunes próximo 3 de Julio en la Iglesia de la I. Concepcion á las 10 a. m. Favor que agradecerán. El duelo se despide por tarjeta. 1857 jn29 v jl2

EL SIGLO

MONTEVIDEO, JUNIO 29 DE 1905

Del doctor Guillermo Wilson

EL CASO DE LA DONAHOE

Señor Director de «El Siglo»:

Por no hacer demasiado extenso el artículo que publiqué en las columnas de «El Siglo» el 20 del corriente, rebatiendo los argumentos hechos por el doctor Massera en la consulta que se le hizo sobre el caso del buque lobero «Agnes G. Donahoe», no transcribí la opinion de tratadistas notables que se han ocupado de la cuestion del dominio de los animales feros ó salvajes y de los delitos que cometen las personas que se apropian de esos animales, en ciertas y determinadas circunstancias.

Me propongo, pues, ampliar ese artículo, dando al mismo tiempo mayor consistencia á los argumentos aducidos, con la opinion de tratadistas de gran autoridad y la jurisprudencia de los tribunales extranjeros.

Empezaré por transcribir la opinion de R. Garraud, citado por el señor Massera, y que es una autoridad en materia criminal.

Este autor, al tratar de los elementos que constituyen el delito de robo, dice lo siguiente en la página 402 de su obra de Derecho Penal y en el mismo párrafo que cita el doctor Massera:

«La sustraccion fraudulenta no es un robo, sino cuando tiene lugar respecto de una cosa agena. Este elemento se compone de tres proposiciones que son su corolario.

«a) Es necesario que la cosa robada pueda pertenecer á alguna persona, etc., etc.

. . . .

«b) Es necesario que la cosa pertenezca real y efectivamente á alguno, aun cuando el propietario sea persona desconocida del ladron. Si esta cosa es un «res nullius» ó un «res derelictae» la naturaleza de la cosa que es objeto de apropiacion, excluye toda idea de delito.

«Las cosas que se designan con el nombre de «res nullius», son aquellas que no pueden formar parte del patrimonio de una persona determinada sino por la aprehension ú ocupacion. Tales son: los animales salvajes en su estado de libertad natural, los mariscos, las piedras preciosas, el ambar y el coral que se encuentran en el fondo del mar, etc., etc. «No existe, pues, el delito de robo en el hecho de apoderarse de un animal salvaje, aun en el caso de que para llegar á ese resultado, se haya penetrado en el terreno de otro, rompiendo el alambrado. Solo podrá haber en este caso un delito de caza, complicado con el delito de la destruccion de cercos».

Despues de poner Garraud el ejemplo del consumidor de aguas corrientes que se apodera de esas aguas fraudulentamente, despues de tenerlas en sus depósitos la Empresa á la que pertenecen exclusivamente por haberlas sacado del rio, caso este citado por el doctor Massera en apoyo de su tesis —trae el mismo autor el siguiente caso, en la misma página:

«La Municipalidad de Rouen, habia otorgado una concesion á una Empresa, dándole el derecho exclusivo a extraer el estiércol y demás inmundicias que se depositaban diariamente en las calles de la ciudad, y habiéndose apropiado de esas cosas un tercero, fué condenado por el Tribunal Correccional como reo del delito de robo.

«La Suprema Corte de Casacion sin embargo, anuló esa sentencia, por los siguientes fundamentos:

«Que el estiércol é inmundicias que se depositan diariamente en la via pública, no pueden ser consideradas sino como cosas abandonadas y que no pertenecen á nadie.

«Que, en consecuencia, la extraccion parcial de ese estiércol é inmundicias no tiene los caracteres del robo.

«Otra cosa seria si el concesionario ó sus empleados habieran tomado la posesion en alguna forma».

Comentando Dalloz esta sentencia, dice lo siguiente en el tomo 44, página 1120 y párrafo 130 de su monumental obra:

«En efecto, por el contrato celebrado entre la Municipalidad y el Concesionario ...

[illegible]

...lacion francesa, especialmente en todo lo relativo al modo de adquirir el dominio de ciertos animales y á la responsabilidad á la que estan sujetos sus dueños. Estan comprendidos en la primera clase todos los animales que viven libres é independientes del poder del hombre «in laxitati naturalis», en los bosques, en los campos, en los rios y en el mar, y sobre los cuales el hombre no puede adquirir el dominio sino por medio de la fuerza ó por la astucia; en la segunda, los animales que viven ordinariamente bajo la dependencia del hombre y que son para él, ó bien un medio de satisfacer sus necesidades diarias ó un instrumento de trabajo, tales son: el caballo, el buey, y todos los animales que se crian en manadas y conocidos con el nombre de bestias como así mismo todos los volatiles que se crian en los gallineros. Por fin, en la tercera clase se encuentran los animales domesticados. Esta última clase forma una categoría que deriva de las otras dos.

«Así, en razon de su estado primitivo de libertad y de la tendencia que tienen de volver á ese estado, estos animales participan de la naturaleza de los animales salvajes, pero, por su estado de dependencia y las nuevas costumbres que adquieren debido á los esfuerzos del hombre, ellos se confunden con los animales mansos».

. . . .

En el mismo tomo, página 113, trata Dalloz de la situacion jurídica de las abejas, y se expresa así:

«Del precepto de la ley de 1791 que establece que el enjambre pertenece al propietario del terreno en donde se ha establecido, se deduce que ese enjambre hace parte accesoria del terreno, y segun Monsieur de Valserre, se le debe aplicar las reglas de la accesion y deberá ser asimilada á los conejos de una «garenne» (criadero—lugar cerrado donde se ponen los conejos), y á los peces de un estanque. «De ahí, deduce Monsieur de Valserre que quien se apodera de un enjambre comete un robo. Pero como no puede existir el robo de conejos y de peces mientras los animales no se hayan encerrado en el criadero ó en el estanque nadie puede ser considerado ladron de un enjambre de abejas, sino cuando este ha sido tomado dentro de la colmena. Hasta ese momento el es «res nullius».

[illegible]

...las liebres, los lobos y los zorros que poblaban su monte».

. . . .

La Suprema Corte de Casacion resolvió el caso dictando la siguiente sentencia:

«Considerando que el hecho imputado en la sentencia apelada consiste en haber (Furet) cazado conejos con un perro, en un monte perteneciente á otro, sin la autorizacion del propietario;

«que la caza de conejos en esa forma, es un medio apropiado para cazarlos;

«que los conejos, así como toda otra pieza, son por su naturaleza, animales salvajes que no pertenecen á nadie;

«que no pasan á ser de propiedad privativa hasta tanto que se los haya cazado ó se hayan mas ó menos establecido en un sitio especialmente destinado á su conservacion y reproduccion;

«que fuera de estos casos, en los que no está comprendido el de que se trata en este juicio, «la caza de estos animales no constituye un robo ni una tentativa de robo, pero que la caza hecha sin el permiso del propietario es un delito previsto por el artículo 1.o de la ley de 30 de Abril de 1790;

«considerando que al calificar el hecho imputado de sustraccion fraudulenta, la sentencia apelada ha interpretado erróneamente el artículo 561 del Código Civil y el artículo 21 de la Ordenanza de 1601 y aplicado erróneamente los artículos 379 y 401 del Código Penal;

«Se casa y anula la sentencia apelada»

Y por fin, el citado autor, en el tomo 44, página 1120 y párrafo 128, dice lo siguiente, al tratar del delito de robo:

«Entre las cosas que no pertenecen á nadie y que, en consecuencia, pasan á ser de propiedad privativa del primer ocupante, se encuentran sin duda alguna, (segun lo hemos dicho al tratar de la caza números 15 y siguientes, de la pesca números 13 y siguientes), los animales que corren, vuelan y nadan en completa libertad. De ahí se deduce que aquel que matase ó tomase uno de estos animales, podrá ser, segun los casos, culpable de una infraccion á los reglamentos de policía, pero nunca podría ser considerado como reo del delito de robo».

Otra cosa sucede tratándose de los pichones de un palomar, de las liebres de un criadero y de los peces de un estanque, siempre que no hayan abandonado el terreno donde estaban, para establecerse en otro.

«Así, pues, el que se apropia uno de estos animales, comete un robo verdadero.—Y esto que decimos aquí respecto á los pichones de un palomar, las liebres de un criadero y los peces de un estanque, tiene aplicacion igualmente, tratándose de liebres, ciervos y venados que estuvieran encerrados en un parque ó dentro de muros. El que los agarrara, cometería un verdadero robo, á menos que se hubieran escapado y vuelto á su estado primitivo».

Como se ve, los eminentes tratadistas que he citado y la jurisprudencia extranjera, resuelven la cuestion de la propiedad de los animales salvajes en tal forma, que hoy ya no puede discutirse seriamente que la apropiacion de esos animales constituya el delito de hurto, cuando no se ha adquirido el dominio de los mismos, por los medios establecidos en las leyes, y como la única manera de adquirir el dominio de los animales salvajes, es la ocupacion, segun lo establece el artículo 683 del Código Civil, es incuestionable que el que se apropia un animal salvaje que no viva bajo la dependencia del hombre (en cuyo caso se encontraría en la categoría de los domesticados), no cometería un hurto sino una infraccion, segun lo veremos en seguida.

El fundamento de esto se explica fácilmente, desde que falta un elemento esencial del delito de hurto.

En efecto, uno de los elementos de ese delito es la sustraccion fraudulenta de la cosa agena y tratándose de animales feros ó salvajes, segun lo hemos visto, no puede ocurrir semejante cosa, porque esos animales mientras no hayan sido cazados ó encerrados en un criadero, etc., no son una propiedad privativa del dueño del terreno en donde se encuentran. Este, por el hecho de encontrarse esos animales en su terreno, tiene un derecho exclusivo á apropiárselos, y todo aquel que desconozca ese derecho, no comete un hurto sino simplemente una infraccion á los reglamentos de caza, prevista y castigada por el Código Rural y por el Código Penal.

Otra cosa seria si esos animales estuviesen encerrados en un criadero. Este hecho supone la ocupacion ó aprehension material de los mismos, de modo que en ese caso se produciria real y verdaderamente la sustraccion de la cosa agena, desde que se habría sus...

[illegible]

piedad privativa del dueño del terreno en donde se encuentran, sino á condicion de que estén bajo la dependencia del hombre, en un criadero cerrado ó en cualquier otro sitio cercado, destinado á su conservacion y reproduccion; otra cosa sucede cuando esos animales viven libres del poder del hombre, aun cuando se encuentren en una propiedad particular, porque en estas condiciones, estando sueltos, pueden pasar al predio del vecino.

En el primer caso, son de aplicacion estricta las reglas establecidas para los animales mansos y domesticados, y en el segundo, la ocupacion es lo que da título.

Como consecuencia de esto, el que se apodera de un animal manso ó domesticado y de los fieros que viven encerrados en un criadero, comete «un hurto», y la apropiacion de un animal salvaje que vive libre del poder del hombre, solo puede constituir una infraccion á los reglamentos de caza y pesca castigada en todas partes con pena pecuniaria.

Despues de todo lo anterior, convendrá conmigo el doctor Massera, en que la ley del 95, aun admitiendo en hipótesis que hubiera derogado el artículo 683 del Código Civil, no puede tener el efecto que él le atribuye.

En efecto, lo único que establece esa ley es que no se podrá enagenar el derecho á la pesca de lobos sino por medio de licitacion pública; de modo que lo que ha enagenado el Estado, es simplemente «un derecho».

Admitiremos pues, que la Empresa concesionaria tiene «un derecho exclusivo» á apropiarse esos anfibios, pero como con arreglo á los principios expuestos, ese derecho no le da una propiedad privativa sobre esos animales, puesto que el único modo de adquirirla es la ocupacion, forzosamente tenemos que llegar á la conclusion que el desconocimiento del derecho exclusivo de la Empresa, solo podria constituir una infraccion á los reglamentos de caza, prevista y castigada por los artículos 725, 726 y 727 del Código Rural y 116 del Código Penal, desde que faltaría el elemento esencial del delito de hurto que es la sustraccion de la «cosa agena mueble». Se alega que siendo la Empresa la única que tiene el derecho de cazar lobos, los que cazen sin permiso de esta se apoderan de una cosa que «es agena», pero este argumento no tiene consistencia alguna, porque, como hemos visto, «el derecho» que tiene la Empresa solo le dá la facultad de apropiarse esos animales, y mientras no ha tomado la posesion, no ha adquirido la propiedad privativa de los mismos.

La Empresa se encuentra en las mismas condiciones del propietario del terreno á que hace referencia el artículo 725 del Código Rural. Como éste, tiene un «derecho exclusivo» á cazar los animales que se encuentran en su propiedad, pero no habiendo tomado la posesion no tiene la propiedad privativa de los mismos. Y tan cierto es esto, que á pesar de haber dicho el legislador que todos los animales salvajes, mientras se hallen en un terreno particular, pertenecen al dueño del mismo, no ha considerado el hecho de cazar esos animales como un delito de hurto, sino como una simple infraccion castigada, como ya lo hemos visto, con una multa de veinte pesos.

Ahora bien; si los artículos citados del Código Rural no tienen el efecto de modificar la situacion jurídica de los animales que se expresan en los mismos, hasta el punto de que la apropiacion de ellos constituya el delito de hurto, ¿qué razon habia para atribuirle distintos efectos á la ley del 95, en la que solo se habla de «un derecho»? Evidentemente ninguna. Así pues, si el caso previsto por los artículos citados, solo constituye una simple falta, el desconocimiento de los derechos del concesionario de la pesca de lobos, en el mejor de los casos, solo podria dar lugar á una accion civil de daños y perjuicios.

Para terminar, debo tan solo agregar que se cometería una gran injusticia al castigar á mis defendidos como reos del delito de hurto, desde que creo haber demostrado de una manera acabada, que el hecho imputado á mis defendidos solo podria constituir una infraccion á los Reglamentos de caza y pesca, castigada en todas partes del mundo con pena pecuniaria.—Montevideo, Junio 28 de 1905.

GUILLERMO WILSON.

NOTAS DE FENIX

Véanse las observaciones que ha hecho un visitante de la «Siegel Cooper», de Nueva York, reputada como la tienda más colosal del mundo. El resto del relato corre por cuenta y riesgo del dependiente:

«No hay necesidad de exagerar, señor, porque este es el negocio más vasto del universo. ¿Querría creer que se necesitan anualmente cerca de 125 millones de pies de cuerda para atar los paquetes? Si todo el papel de envolver se extendiera sobre una superficie plana, cubriría más de 40 millones de pies cuadrados! Consumimos 400 galones de tinta al año, 45.000 plumas de acero y 3.000.000 de libros de venta y en el departamento de almacen de comestibles se emplean semanalmente 90.000 bolsas.

Habló por los codos durante tres horas con voz chillona. Tenía la estadística en la punta de los dedos. Sabia que diariamente visitaban la tienda 150.000 personas cuando no eran 250.000.

Llamó al establecimiento templo del comercio y verdadera ciudad.

Me hizo ver el foco de la torre que tenia un poder de 7 millones de bujías. Me mostró el departamento de correos situado en el mismo edificio y el Banco de Siegel Cooper que da el 4 por ciento anual. Tambien me hizo ver la oficina de telégrafo y teléfono, desde donde pueden despacharse mensajes á todas partes del mundo.

Visitamos piso por piso y en todas partes se oia el bullicio de la gente que entraba y salia. Mi amigo me aseguró que todo el movimiento de este gran negocio respondía á los cambios de la estacion reinante y á las necesidades personales de la multitud de compradores.

Dejando á un lado la charla exagerada sobre las personas de ingenio y sobre las maravillas de la actualidad el hecho era indiscutible de que existian miles de personas dedicadas á hacer compras esa tarde de Agosto, y que ante mi vista tenia la encarnacion de una tienda americana con todos los nuevos adelantos.

Imagínese el establecimiento más bullicioso, más conocido por los avisos y más emprendedor que exista en las islas británicas y compárenlo con la compañía Siegel Cooper. En los sótanos existen catorce máquinas á vapor, nueve dínamos y treinta y dos motores eléctricos. Además de la ar-ba escalera movible antes mencionada, hay diez ascensores para personas y treinta para mercaderías los que viajan diariamente unas 95 millas cuando no hay trabajo extra. Existen más de mil millas de alambre eléctrico. Hay un salon de espera para señoras amueblado estilo imperio. Para los que quieren comprar ropa de hombre ó de mujer, hay gran cantidad de cuartos privados para probarse. En el piso donde se venden muebles tienen media docena de cuartos alfombrados y empapelados. Por ejemplo: cuando una pareja joven quiere ver un juego, se coloca á éste en un cuarto de manera que puedan darse una idea del conjunto, pues así parecerán más atrayentes que cuando se les ve amontonados entre un grupo de otros muebles. El piso cuarto está dedicado á artículos de almacen de comestibles. Aquí se encuentra siempre una multitud que compra carne y pescado y tras los vendedores se hallan heladeras de cristal que ocupan 300 pies de largo. En un rincon se encuentra una lechería donde se hace manteca mientras uno espera. En varios sitios hay hombres que dan conferencias sobre la manera de preparar platos especiales...»

Podríamos continuar la copia de tantas maravillas; pero renunciamos a ello con el cristiano propósito de que no sucumban de vergüenza, por su pequeñez relativa, los grandes establecimientos similares de otros países.

***

El recorte que va en seguida, del diario argentino «La Prensa», se refiere a una cuestion que tiene algunos puntos de semejanza con la que se debate entre nuestros tribunales, respecto a los barcos capturados «Agnes G. Donahoe» y «Emma»:

«Por tercera vez ha sido presentada una reclamacion al Ministerio de Relaciones Exteriores, que si acaso llega á ser considerada con un criterio de estricta equidad y con arreglo á todos los precedentes establecidos, bien pronto quedaría resuelta en un sentido totalmente opuesto á las curiosas pretensiones del reclamante.

En efecto, hace poco más ó menos veinticinco años, el señor Emilio Boiserre fué sorprendido por una expedicion argentina que exploraba en aquel entonces los mares del extremo Sur, al mando del comodoro Lasserre, mientras se ocupaba en la caza de lobos y pengüines, que luego eran faenados y beneficiados en una de las tantas islas vecinas a la Tierra del Fuego.

No obstante sus protestas y rebeldías, Boiserre fué obligado por el jefe argentino á suspender en el acto las pesquerías y al abandono inmediato de la isla, pues ningun derecho le asistia para ocuparla. Con tal motivo, Boiserre presentó entonces una reclamacion al gobierno, patrocinado por el ministro de Francia. Como era dable presumirlo, previo estudio del asesor legal, el Ejecutivo desestimó la peticion y no hizo lugar á la indemnizacion.

Posteriormente y á raiz de una concesion de arrendamiento de 10.000 hectáreas de tierras fiscales en el Chubut, volvió Boiserre á renovar sus pretensiones, siempre al amparo del representante francés.

Y si tanta insistencia no fué entonces rechazada de plano como correspondía, fué simplemente por deferencias de carácter diplomático. El gobierno estudió el asunto y concluyó por resolverlo desfavorablemente.

Ahora, sin embargo de tan discreta actitud, se vuelve otra vez á la carga, basando la reclamacion en un estudio de un funcionario francés, quien opina que si bien no cabe una indemnizacion conforme á derecho, ella podria ser otorgada por equidad, lo que desde luego implica el desconocimiento absoluto de nuestras leyes que prohiben las cacerías de lobos en general con el fin de conservar esas riquezas naturales y á la vez aprovechar los sacrificios, tan onerosos, que ha realizado el Estado para ejercer la correspondiente vigilancia.

Se impondría tener presente que en los casos semejantes anteriormente ocurridos, el gobierno no solamente no ha concedido indemnizaciones de ningún género, sino que las ha cobrado, en virtud de que esas cacerías clandestinas constituyen una pérdida para la Nacion.»

***

El túnel que se intenta construir á través de los Andes, poniendo en comunicacion la República Argentina con Chile, tendrá la forma de una espiral á causa de la diferencia de nivel que ofrecen las dos vertientes, pues la argentina se eleva gradualmente hasta los contrafuertes de las altas cumbres, y la chilena desciende bruscamente casi á pico constituyendo una formidable muralla, cuya base está en el Océano Pacífico.

La espiral tendrá una pendiente de 6 por 100 y la via será de cremallera triple.

Para abrir el tunel en línea recta bastaría perforar la cordillera en una estension de ocho kilómetros, pero en espiral, como lo exige el desnivel de uno á otro punto, el trabajo será doble y, por consiguiente, la longitud del túnel medirá 16 kilómetros.

***

«El Correo Español», de Buenos Aires, contribuye con las siguientes cifras á la campaña contra el proteccionismo al papel de fabricacion argentina.

«Ni siquiera la celulosa, que constituye la primera materia, se hace en el país: hay que traerla de Europa. Y sin perjuicio de volver oportunamente sobre el asunto, vamos á dar un dato concreto, que demostrará hasta qué extremo se lleva el proteccionismo de este artículo, para lucro de algunos particulares y en perjuicio de los intereses de la imprenta y del comercio argentino.

«100 resmas de papel de imprimir para obras formato 74 por 110 y peso 40 kilogramos se obtienen en Europa por 1.547 francos, ó sea 309.40 pesos oro.

«Puestas estas 100 resmas de papel en Buenos Aires, despues de pagar todos los gastos (intereses, comisiones, seguros y fletes), se recarga ese costo en 52 pesos oro y sube, por consiguiente, á 361.40 pesos oro.

«Pero ahora vienen los derechos «protectores», que presentan el carácter de un escandaloso prohibicionismo. Veámoslo:

Derecho específico, 240 pesos oro; Derechos adicionales al 2 o|o, 14.40; Almacenaje, eslingaje, sellos y guinches, 31.35; Sello para el despacho, comision del despachante, carros, 20. — Total: $ 305.75.

«Cantidad esta que unida al precio de las cien resmas puestas en Buenos Aires de un total general de 667.15 pesos oro, esto es, 3.335.75 francos.

«Son 1.788.75 francos de recargo sobre los 1.547 del precio en Europa, ó sea «mas del ciento quince por ciento» de exceso.

«Naturalmente, los protegidos encuentran moderado ese derecho. Todavía les sabe á poco.

¿Pero al comercio de impresion y librería esa carga le resulta excesivamente abrumadora, y así se explica la crisis de esos ramos de la industria nacional, sacrificados en aras de la industria artificial del papel de Zárate».

***

Ahí va un par de noticias agrícolas, una de las cuales merece que Santo Tomás compruebe experimentalmente su exactitud:

Preconiza una revista europea las hojas de sauce como excelente forraje de invierno para el ganado.

Se recolectan en verano para dicha estacion, y tienen la ventaja de ser muy apreciadas por el ganado, y preservar á este de contraer algunas enfermedades, debido al principio medicinal llamado salicina, que la planta de sauce contiene.

—La misma publicacion afirma que, en el espacio de veinticuatro horas (!!) pueden conseguirse lechugas muy delicadas, empleando el siguiente procedimiento:

La semilla se pone en remojo en espíritu de vino durante doce horas; y luego se esparce en un cajon que se habrá preparado con buena tierra mezclada con mucho estiércol de paloma, pulverizado. La semilla se cubre ligeramente, se riega con cuidado durante una hora, y se procura preservarla de los rayos solares.

***

Hemos perdido la cuenta de las veces que se han colocado plátanos inútilmente, en la esquina Ciudadela y Canelones, punto de extraordinario tránsito nocturno de carros que van al Mercado Central, como así mismo de gentes farristas para las cuales es una gracia dañar o destruir los árboles. Hace apenas ocho ó diez dias que se replantaron en aquel sitio, y ya se notan desperfectos.

Poco ó nada hay que esperar de la vigilancia policial, y de consiguiente el único medio de preservar allí los plátanos, hasta que se robustezcan, es aplicarles un enrejado sólido y mezquinar menos la flástica que los une al tutor.

***

La hija de un rico labrador de Honolulu (Oceanía), miss Elena Wilder, ha solicitado y obtenido el cargo de guardia civil. La miss cumple sus obligaciones por amor al arte a cambio de que las autoridades le conceden la libertad de adoptar el vestido que mas le plazca.

Miss Wilder viste de amazona, con un ancho sombrero de fieltro bordado en oro, blusa azul de seda, en la cintura lleva el revólver de ordenanza.

La gente de mal vivir cae como moscas en las blancas manos de su perseguidora, y desde que ejerce ha aumentado el gremio de los raspas.

Fenix.

FINANZAS DIFICILES

Teniendo empeño en no agravar con nuestra propaganda el desaliento que va poco á poco dominando á todos los espíritus, al ver trocarse en una época de marasmo la que se esperaba fuera de grandes actividades reparadoras, hemos dado una trégua á la campaña que, con general aplauso, iniciamos para que se liquidara cuanto antes los perjuicios causados por la pasada guerra.

Hemos sostenido que no era posible que el país reaccionase de los grandes estragos sufridos, si el estado no retribuia siquiera en parte, pero dentro de breve término, los perjuicios, todos los perjuicios causados por la contienda, habilitando, por decir así, á buena parte de los hacendados para seguir trabajando, aumentar la produccion y por ende acrecer la renta pública.

Nuestras críticas al gobierno por su morosidad al resolver tan importante asunto, y á la comision liquidadora por oponer una tramitacion interminable á los reclamos mas fundados y mas claros, fueron juzgadas injustas por el señor ministro de Hacienda, que puso singular empeño en demostrar que todas nuestras aserciones eran infundadas.

Comprendiendo la magnitud de los perjuicios causados por la guerra, y dándonos cuenta de que el gobierno iba á incurrir en el grave error económico de aplazar en lo posible la entrega de los pocos millones de deuda con que podria aliviarse la situacion precaria en que ha quedado la principal industria del país, no solo criticamos tal conducta sino que expresamos la fundada aprension de que no iba á ser posible enjugar el déficit y hacer el servicio de la nueva deuda, contando solo para ello con las rentas generales.

El gobierno tuvo en el momento oportuno ofrecimientos de crédito para salvar el difícil paso en las condiciones mas favorables.

Ilusionado con optimismos que vamos á ver desvanecerse poco á poco, no quiso echar mano de aquel recurso y ya empezamos á palpar las consecuencias.

Desgraciadamente, si hoy se quisiera reaccionar, quizás ya seria tarde, habiéndose disipado la atmósfera favorabilísima para la vitalidad del país, que reinó en los meses inmediatos á la terminacion de la guerra.

Es indudable que nuestro pais ha llegado casi al límite de resistencia respecto de su deuda exterior; pero, ya que á pesar de esto se le ofrecia crédito en condiciones ventajosas y habia obligaciones imperiosas que atender, no comprendemos que razon de prudencia podia aconsejar el rechazo de tan eficaz ayuda.

Se prefirió adoptar un plan muy halagador á primera vista; pero que nos va á tener á pan y agua en plena convalescencia.

Con una extricta economía, vigilando severamente la percepcion de las rentas y dando por sentado que estas crecerán por esa causa y por su natural aumento —que á veces resulta disminucion—se ha elaborado un presupuesto basado en cálculos verídicos, pero tan expuesto á desequilibrarse que, para mantenerlo sin que se desmorone, necesitaría tener el señor Ministro de Hacienda una destreza superior á la del famoso Salerno.

Se calculó que para atender al servicio de la nueva deuda en el próximo año económico, bastaría la cantidad de $ 200.000; pero poco ha tardado en verificarse que esta suma no alcanzará si, como lo estableció el Poder Ejecutivo, los intereses de la deuda comienzan á correr desde el 1.o del próximo Julio.

En vista de esta dificultad, la comision correspondiente de la Cámara, de acuerdo con el señor ministro de Hacienda, ha adoptado para resolverla, un recurso sencillísimo: aplazar hasta el 15 de Diciembre venidero la fecha en que deben comenzar á correr los intereses!

No hay necesidad de abundar en argumentos para demostrar que esta economía, llamémosla así, es contraria al derecho de los acreedores del estado, acreedores por fuerza, á quienes va á pagárseles con deuda una parte de lo que se les debe. El gobierno no estableció por error que los intereses empezarían á devengarse desde el 1.o de Julio; al proceder así se limitó á hacer lo que haría todo deudor, pues claro está que cuando se contrae una obligacion á plazo los intereses establecidos comienzan á correr desde el dia del reconocimiento.

Las estrecheces que preveíamos empiezan, pues, a hacerse sentir, y para eludirlas se recurre á un medio que no se puede legitimar ni con la necesidad.

Cuando un gobierno no tiene con que pagar, debe siempre reconocer sus deudas en toda su integridad, para abonarlas cuando pueda; eso es lo honrado; pero no creemos que pueda merecer tal calificativo el imponer quitas á título de que el acreedor se encuentra en la imposibilidad de eludirlas.

Tal procedimiento va á causar, sin duda, el mas pésimo efecto, y buena medida da de ello la siguiente carta que nos envia un hacendado que protesta contra el recurso de hacer economías a costa agena:

Señor Director de «El Siglo»:—Como uno de los muchos perjudicados por la última guerra civil, que tantos males morales y materiales ocasionó al país, me causa grima ver la facilidad con que, a sabiendas, los poderes públicos pretenden perjudicarnos todavia mas en nuestros intereses, como si no fuese ya bastante los muy considerables que hemos tenido que soportar.

He leido con asombro que el proyecto del Poder Ejecutivo referente á los ocho millones destinados al pago de los perjuicios ocasionados en la última guerra, va á ser modificado por la Honorable Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes, de acuerdo con el señor ministro de Hacienda, en lo relativo al pago de intereses.

Parece increible que personas de reconocida sensatez como son las que forman la expresada Comision, aconsejen a la Cámara que para economizar 170 mil pesos se establezca el pago de intereses en 15 de Diciembre próximo en vez de hacerse el 1.o de Julio como propone el P. E.!

Con tal criterio económico podria aconsejarse igualmente la sancion de una ley autorizando al P. E. para suspender el pago de intereses de las diversas Deudas que pesan sobre la Nacion...- Buena es la economía, pero ni es serio ni honorable ejecutarla a costa de valiosos intereses que han sido comprometidos al acaso.—Lo justo y razonable es que habiéndose otorgado cautelas los intereses se pagasen desde luego y no salir ahora, como lo pretende la Comision de Hacienda, que solo se efectue el 15 de Diciembre!

Eludir ó retardar el pago de intereses de una Deuda ya reconocida equivale á un despojo, y esto no puede ni pretender hacer el Gobierno.

Opinamos que corresponde á los poseedores de cautelas presentarse á la Cámara de Representantes pidiendo que no sea modificado el proyecto del P. E., haciendo ver que de sancionarse en la forma que lo aconseja la Comision de Hacienda sería un perjuicio mas que se irrogaría á los que sin contribuir en nada a la guerra civil vienen á ser por anomalia sus principales perjudicados.

Es de extrañar que la ilustrada prensa de la capital no se haya anticipado á poner de manifiesto la injusticia que representaría diferir el pago de intereses de una deuda desmerecida que el gobierno entrega á la par en pago de perjuicios que representan materialmente muchísimo mas, ya de por sí rebajados por la Comision Clasificadora, y que han debido pagarse en oro, ó cuando menos en deuda por su valor real en plaza.

Es lo que se pretende realizar una cosa sin nombre y esperamos que la iniciativa que tomamos será secundada por la prensa independiente de la capital, y en primer término por «El Siglo» y tambien por la de la campaña—en defensa de los valiosos intereses que afectaría la realizacion de lo que aconseja la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes. Así lo espera.—Un hacendado perjudicado.—Junio 28 de 1905.

TELEGRAMAS

GUERRA RUSO - JAPONESA

TOKIO, 28—Segun comunicaciones recibidas del teatro de la guerra, la caballeria japonesa ocupó el 26 del corriente Kusyong, punto ubicado al norte de Corea.

SAN PETERSBURGO, 28—Algunos barcos de guerra, que se cree sean torpederos, de bandera japonesa, han sido señalados ayer á lo largo de Vladivostock.

TOKIO, 28—Los japoneses rechazaron un vigoroso ataque de cinco compañias rusas con seis cañones el dia 16 del presente, en las proximidades de Changchiatien, noroeste de Kwangping.

SAN PETERSBURGO, 28—El diario «Novosti» anuncia que se realizara proximamente la emision de un nuevo empréstito interno por 150 millones de rublos.

Agrega que el gran duque Alexiander Michaelovich presidió la conferencia celebrada ayer por las autoridades navales para discutir la formacion de una nueva flota.

SAN PETERSBURGO 28—A su regreso á Rusia, el contralmirante Nebogatoff, comandante de barcos de guerra que se rindieron á los japoneses en el combate de Tsu-Shima, será juzgado por un consejo de guerra.

SAN PETERSBURGO, 28—Apareció un edicto imperial ordenando movilizar los reservistas de 124 distritos de estas regiones: San Petersburgo, Moscu, Kieff, Varsovia y Vilna.

WASHINGTON, 28—El consul norte-americano en Odessa telegrafía que todos los oficiales del acorazado Kniaz Potemkine, barco de 12.480 toneladas de desplazamiento y los de un torpedero surtos en ese puerto fueron asesinados y sus cadáveres arrojados al mar.

Agrega que la flota rusa del Mar Negro es esperada hoy mismo allí.

Argentina

BUENOS AIRES, 28—Comunican de Santa Fé que hace camino la idea de suspender los términos judiciales para los comerciantes y vecinos que sufrieron perdidas á causa de las inundaciones. El descenso de las aguas continua muy lentamente.

BUENOS AIRES, 28—Anuncian de Mendoza que apareció un bólido de grandes proporciones que cruzó el espacio de Norte á Sur.

—El Encargado de Negocios de Bolivia manifestó al ministro de Relaciones Exteriores que el ministro Guachalla llegará hoy.

—La Legacion del Brasil ha comunicado al departamento de Relaciones Exteriores que se ha designado al señor Tiffi von Holzts, primer secretario de la legacion brasileña en Buenos Aires.

—El príncipe de Udine visitó al nuncio mons. Sabatucci, en su calidad de decano del cuerpo diplomático en esta capital.

—Los residentes santiagueños se reunirán hoy con objeto de resolver la actitud á asumir frente á la designacion del señor Pinto para Senador. Se asegura que resolverán combatir su diploma por todos los medios.

—El señor Gondra, ministro del Paraguay en el Brasil partirá para Rio de Janeiro en los primeros dias de Julio.

BUENOS AIRES, 28—El ministro de Relaciones Exteriores continúa enfermo y por tal motivo no concurre al ministerio.

—Llegó el ministro de Bolivia, señor Guachalla. Apenas mejore el doctor Rodriguez Larreta, conferenciará con ese diplomático sobre la construccion de ferrocarriles con Bolivia y el tratado adicional de límites. El señor Guachalla trae instrucciones precisas.

—Llegó tambien de Montevideo el ministro de Rusia, conde de Prozor.

—La defraudacion descubierta en la Oficina de Correos asciende á 3500 pesos. Los fiadores de seis empleados responsables reintegrarán esa suma.

—Despues de un largo período lluvioso, hoy es el primer dia bueno.

BUENOS AIRES, 28—La oficina del movimiento del puerto trabaja con todo ahinco para la extraccion de los camalotes que impiden la navegacion de botes y vaporcitos.

Ya se extrajeron mas de mil toneladas, aunque el viento y la corriente trae mas cada momento.

Se han colocado redes y tabladas llevados por los remolcadores y se espera que el pampero venga en ayuda y como único remedio.

De un camalote en la Boca del Riachuelo se extrajo un cachorro de tigre que fué vendido ante numeroso público.

Los elevadores de granos del dique tercero tuvieron que suspender el trabajo á causa de los camalotes.

El ingeniero Gonzalez, que regresa de su inspeccion, declara que los trabajos son inútiles porque los camalotes en cantidades enormes siguen bajando.

—Despues de la investigacion hecha por el director de Correos resulta que la noticia del desfalco, dada por los diarios, se reduce á una irregularidad administrativa y que el fisco nada ha perdido.

BUENOS AIRES, 28—Dentro de pocos dias se inaugurará el tramway eléctrico por las calles Independencia, Brasil, Callao, Garay, Junin y Las Heras. En esa gran extension los tramways pasarán cada dos minutos.

—«El Tiempo» protesta contra la explotacion que hacen algunos políticos del interior del país, del nombre del presidente Quintana atribuyendole intervencion donde no la tiene.

—El ministro de Bolivia señor Guachalla, en un interview que le fué hecho se muestra satisfecho de su reciente viaje. Dice que la política de su pais es serena.

Respecto á los rumores de su candidatura á la futura presidencia dijo que como faltan aun tres años es aventurado vislumbrar todavia quien será el sucesor del presidente actual.

—El príncipe de Udine visitó hoy á la esposa del presidente doctor Quintana, como un acto de cortesía.

—Se produjo un choque de tramways eléctricos en la Avenida Vertiz. Resultaron, heridos el motorman Toletta con ambas piernas destrozadas y los pasajeros Spósito é Izquierdo con lesiones.

—Llegó de Salta el candidato á ocupar la Legacion en Berlin doctor Gomez.

Conferenció con el doctor Quintana.

—«La Razon» publica el rumor de próxima renuncia del ministro de Justicia doctor Gonzalez, quien ocuparia el rectorado de la gran Universidad de La Plata.

Francia

PARIS, 28—Las negociaciones del asunto Marruecos continuan.—Se espera llegar á un acuerdo que permita á Francia aceptar la conferencia internacional.

La nota de Alemania tiene en cuenta los acuerdos franco-británico y franco-español respecto al mismo asunto.

PARIS 28—El Comité directivo del Automóvil Club de Francia decidió no tomar partiepacion en la carrera de la Copa Gordon-Bennet de 1906.

PARIS, 28—La Cámara de Diputados aprobó el informe de Mr. Denocle sobre el proyecto relativo á la prórroga de la reforma judiciaria en Egipto.

Italia

FLORENCIA, 28—Los daños orijinados por el reciente ciclon en los alrededores de esta ciudad pasan de un millon de liras.

ROMA, 28—Pio X recibió hoy á los obispos de Panamá, Yucatan y Maragiano.

Entrada la noche el Sumo Pontifice descendió á la Basilica de San Pedro, la que permaneció á puertas cerradas para venerar el sepulcro de los Santos Apóstoles.

ROMA, 28—El Senado discutió en su sesion de hoy, los créditos correspondientes al Departamento de Marina.

Hablaron el almirante Morin y el ministro de Marina almirante Mirabello, ambos por la aprobacion de esos créditos.

ROMA, 28—La Cámara de Diputados se ocupó en su sesion de hoy, en continuar la discusion de los ferrocarriles completamentarios proyectados.

ROMA, 28—El Rey Victor Manuel asistió á una conferencia dada por el ingeniero señor Tomassini sobre el proyecto de canalizacion del rio Tiber.

ROMA, 28—Fué arrestado el escribano milanés señor Casaretti, acusado de falsificacion.

ROMA, 28—La Reina Madre Margarita donó quince mil liras para las víctimas del último temporal que hubo en la provincia de Venecia.

MESSINA, 28—En el proceso instruido al capitan Ercolessi, el defensor señor Todaro niega la autenticidad de los documentos secuestrados á Ercolessi y dijo que aunque fueran auténticos aquellos no arrojan cargo contra el acusado.

PERUGIA, 28—En la audiencia de hoy del proceso Modugno el perito general Cherubim explicó el funcionamiento de la pistola mauser, refutando lo sostenido por los peritos en la acusacion.

España

MADRID, 28—El ex-primer ministro Maura dirijió una carta á sus amigos políticos exponiendo la necesidad de preocuparse seriamente de la direccion del partido conservador, excitándoles á preparar á la colectividad política para las próximas elecciones.

MADRID, 28—El ministro de Agricultura, conde de Romanones, marchará en la próxima semana á Andalucia con objeto de conocer personalmente, el estado de la crisis agraria.

MADRID 28—Faltan nombrar ocho gobernadores, incluso el de Barcelona.

Rusia

LONDRES, 28 — «The Daily Telegraph» recibió un telegrama de San Petersburgo anunciando que el Comité de ministros decidió recomendar y autorizar á los judios para tomar participacion en la eleccion de representantes á la Asamblea Legislativa.

LONDRES, 28—Desde Odessa telegrafian á «The Standard» que se han producido desórdenes en esa ciudad, resultando un gendarme y cinco huelguistas muertos y cincuenta heridos.

SAN PETERSBURGO, 28—Los diarios publican telegramas de Odessa anunciando que el trabajo ha cesado en el puerto.

Añaden que la tripulacion de un acorazado anclado en la rada se amotinó y dió muerte á los oficiales.

Corre el rumor de que amenazó con bombardear la ciudad.

VARSOVIA, 28—Un individuo que luyo hizo fuego esta tarde sobre un agente de policia causándole una muerte instántanea.

LODZ, 28—Circulan insistentes rumores de que el domingo próximo será declarada la huelga general de los ferrocarriles rusos.

VARSOVIA, 28—La huelga ha sido declarada en los distritos de Dombrowa, Strzemiezyco y Sosnowice.

ODESSA, 28—Una bomba explosiva ha sido lanzada hoy en la via pública por individuos desconocidos, dando muerte á un agente de policia y un oficial del ejército.

SAN PETERSBURGO, 28 —Comunicaciones de Odessa trasmiten el rumor de que han sido saqueados los depósitos de la compañía de Navegacion Rusa.

ODESSA, 28 —Se han producido conflictos durante todo el dia de hoy, ignorandose el número de muertos y heridos.

Las tropas recorren las calles en patrullas.

La huelga se extiende en proporciones alarmantes.

Marruecos

WASHINGTON, 28—El presidente Roosevelt antes de partir para su residencia de verano, declaró á sus amigos que la cuestion de Marruecos está en vias de arreglo y que quedará, segun todas las probabilidades, resuelta pacificamente en esta semana.

PARIS, 28—En su número de esta mañana «Le Petit Journal» anuncia que el Consejo de Ministros celebrado ayer autorizó al señor Rouvier, en su calidad de ministro de Relaciones Exteriores á adherirse á la conferencia internacional convocada para tratar el asunto Marruecos, pero indicándole que la adhesion debe hacerse bajo ciertas reservas.

PARIS, 28—«Le Matin» de hoy noticia que el embajador de Alemania, Mr. Radolin, hizo entrega á Mr. Rouvier de una memoria estableciendo que los tratados de comercio celebrados por Alemania no son dirijidos contra Francia, en lo que concierne á Marruecos.

TANGER, 28—El gobierno francés ha notificado a Marruecos que en adelante permitirá el libre pasaje de tropas, municiones y dinero para las tropas imperiales de Udja, por via fronteriza argelina.

PARIS, 28 — El Ministerio de Relaciones Exteriores declara prematuros los rumores de que Francia aceptó, en principio, la conferencia respecto á Marruecos y haya nombrado como representantes en ella á las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Asuntos Coloniales de la Cámara.

Inglaterra

SINGAPORE, 28 — Comunican de Penang que se efectuó allí un importante meeting de chinos, en el que se decidió boycotear los productos norteamericanos.

Alemania

BERLIN, 28— El Automóvil Club, de esta, decidió organizar una gran carrera internacional para 1906.

BERLIN, 28—Alemania denunció el tratado de comercio con España.

Chile

SANTIAGO DE CHILE, 28—Se ha retardado la celebracion del pacto político á causa de la enfermedad del señor Tocornal, jefe de los conservadores.

—El gobierno se hará representar en el Congreso Científico Latino-Americano que se celebrará en Rio Janeiro en Agosto próximo.

—El ministerio de Relaciones Exteriores recibió una importante nota del ministro de Chile en Washington comunicando que la cancillería norteamericana se abstendrá en absoluto de mezclarse en la cuestion Tacna y Arica.

—El encargado de negocios del Ecuador conferenció con el ministro de Relaciones Exteriores para gestionar un convenio postal con Chile.

Brasil

RIO DE JANEIRO, 28—Se habla de erigir un monumento que perpetúe la memoria del mariscal Floriano Peixoto.

La pena de muerte

Después de la conferencia dada en el Ateneo por mi distinguido amigo el doctor Pedro Figari, en Diciembre de 1903, pidiendo la supresión de la pena de muerte, inició, desde las columnas de «El Siglo», una campaña contra aquella idea por considerarla perjudicial á los intereses del país.

La secundó admirablemente el ilustrado profesor de Derecho Penal doctor José Irureta Goyena, escribiendo una serie de artículos que arrojaron intensa luz sobre la cuestión en debate.

Contestando á los argumentos formulados por el doctor Goyena y por mi, el doctor Figari acaba de publicar, en este mismo diario, varios artículos, con los cuales cree demostrar que son inexactas nuestras conclusiones.

Como mi ilustrado contrincante no ha logrado convertirme á su causa, y como cada dia estoy más convencido de la necesidad de que se conserve, por ahora, en nuestro Código, la pena capital, voy á examinar los principales argumentos recientemente formulados por él. Procuraré ser lo más breve posible para no cansar la atencion de los lectores y no abusar de la exquisita gentileza del señor director de este diario, que con ...

COMERCIO

BOLSA

Junio 28 de 1905.

OPERACIONES OFICIALES

TRIBUNALES

DESPACHOS

...do restablecidos y hechos fuertes con fortaleza que dura.

HOMBRES ENVENENADOS EN CUALQUIER GRADO — Una pronta y permanente curacion en cada casa.

HOMBRES FRAGILES, ATORMENTADOS, sufriendo de la maldicion. Espermatorrea, cuyos sistemas están siendo diariamente despojados del más vital fluido de la vida son prontamente restablecidos á su antigua salud.

HOMBRES CON ESTRECHEZ, una positiva, permanente, segura y eficiente curacion en casa sin la mas ligera inconveniencia ó pérdida de tiempo.

HOMBRES PALIDOS, CON BARROS; un inequívoco y peligroso síntoma de debilidad y pérdidas secretas. No dejeis á la molestia arruinar vuestra salud.

HOMBRES ARRUINADOS ELLOS MISMOS POR EL SECRETO VICIO y sus terribles consecuencias son completamente restablecidos á espléndida y vigorosa virilidad.

Su sistema reune los más científicos métodos de tratamiento médico que se haya descubierto.

HOMBRE RECUERDE SU DEBER A DIOS, A USTED MISMO Y A SU FAMILIA. — Una garantía en cada caso aceptado, llevando el sello de la corporacion, será dada á cada paciente, bajo tratamiento, sufriendo de las siguientes enfermedades: Debilidad Seminal, Impotencia, Sífilis, Veneno de la Sangre, Estrechez, Varicocele, Hidrocele, Gonórrea, Crónica Gonorrea y todas las enfermedades de la sangre, hígado, riñones, estómago, vejiga é intestinos. TODAS LAS MEDICINAS PRESCRITAS son cuidadosamente preparadas para cada caso individual segun la diagnosis del Cuerpo de Especialistas y no se úsa mercurio en su preparacion.

EN CASOS URGENTES, envíe $ 5.00 como una garantía de buena fe, una muestra de orina y una completa descripcion de los síntomas, lo que asegurará atencion inmediata.

HOMBRES HECHOS VIGOROSOS EN CASA.—El Higiénico, Vacío Desarrollador EL SALVADOR del Profesor Germain ha restablecido más atrofiados, Debilitados é Impotentes hombres, á propia virilidad física cuando no es producida por cualquiera enfermedad específica, que todos los otros métodos de tratamiento conocidos á la ciencia.

Es inofensivo, pronto en accion y cierto en resultados, al restablecer los órganos á su estado normal.

Las Autoridades Médicas más brillantes del mundo reconocen en este el más grande triunfo físico del Siglo XX.

Se envía franqueado al recibo de $ 5.00 oro americano, ó su equivalente en moneda de su país.

Para países no teniendo tratado postal de paquetes añádase $ 2.00 oro para franqueo. Completos detalles se envían gratis.

Todas las Comunicaciones son Sagradamente Confidenciales.

ROYAL REMEDIES COMPANY.

Dpto. S — BOSTON, MASS., U. S. A.

198 v mz 11 906

Biblioteca "La Nacion"

DE BUENOS AIRES

En venta en la Librería de la Universidad, calle Cerrito núm. 11, á 25 centésimos cada volúmen en rústica y 50 centésimos encuadernados.

Ultimos volúmenes recibidos:

Nativos, por Santiago Maciel; La Maestrita de los obreros, por E. de Amicis; El doctor Antonio, por Rufini, 2 tomos; Arengas de Bartolomé Mitre, 3 tomos; Historia de Belgrano, por Mitre (B.), 4 tomos; Historia de San Martin, por B. Mitre, 6 tomos; Bocetos Californianos, por F. Bre Harte; Tres años de guerra, por el general C. de Wet, 2 tomos; El vicario de Wakefield, por Goldsmith; Iskander Pampanilla, por B. Disrael; El Hilo de oro, por H. Greville; Los Oberlé, por Renato; Bazin Espírita, por Gautier; Simples amores, por Pierre Mael; Una historia holandesa, por D'Orbroville; Tres novelas, por Ouido; Porcia, por la duquesa XXX, 2 tomos; Dos Mujeres, por May Armand Blane; La Hija de las olas, por Pierre Mael; Las aventuras de Robinson Crusoe, por Daniel de Foe; La novela de la sangre, por Carlos O. Bunge; El niño de la bola, por Pedro A. de Alarcon; Los compañeros de Jehú, por A. Dumas, 2 tomos; El tesoro misterioso; La casa del pantano, Jerusalem, por C. Albin; La hermanita, por E. Daudet; Las mil y una noches, Novia de Abril, por Guy de Chantepleure; El suplicio de un padre, por Henri Consciense; Las hazañas del brigadier Gerard, por A. Conan Doyle; Mireya, por Federico Mistral; Cuesta arriba, por Antonio Albix; Felipe Derblay, El dueño de las herrerías, por Jorge Ohnet; Werther — Herman y Dorotea, por Wolfgang von Goethe; Dora, por Carlota M. Braemé; Dione, Los últimos días de Pompeya, por E. Bulwer Lytton, 2 tomos; El hombre dijo á la oveja..., Fábulas argentinas, por Godofredo Daireaux; Ivanhoe ó el Cruzado, por Walter Scott, 2 tomos; El mal del siglo, por Max Nordau; El final de Norma, por P. A. de Alarcon; Los novios, por Alejandro Mansoni, 2 tomos; El Rayo Verde, por Regelio Dombre; Jack, por Daudet, 2 tomos; Azul, por Ruben Darío; La bolsa, por Julian Martel; La Diplomacia del Brasil en el Rio de la Plata, por Carlos Oneto y Viana, 1 tomo; Las acciones en materia civil, por el doctor Lagarmilla, 1 tomo; De la posesion, por el doctor Salgado, 1 tomo; Comentarios al Código de Procedimientos, por el doctor Lagarmilla, próximo á aparecer, 1 tomo.

1655 v jl 10

HOSPITAL BRITANICO DE MONTEVIDEO

77, calle J. L. Cuestas

A las personas que necesitan intervencion quirúrgica y á los enfermos en general, esta institucion ofrece las comodidades de su propio hogar con las ventajas higiénicas exigidas por la ciencia curativa moderna.

Enfermeras prácticas. Sala de operaciones bien instaladas.

La comision directiva se permite llamar la atencion de los señores facultativos á este sanatorio, donde pueden efectuar sus operaciones, quedando los enfermos bajo el tratamiento directo de sus médicos particulares.

CUERPO MÉDICO —Doctores Juan T. Edye y H. García Lagos.

MANUTENCION — Primera clase, (pieza sola), $ 3 diarios; segunda clase, (id de 2 camas), $ 2 diarios; sala general, $ 1 diario.

Para más informes dirigirse al mismo hospital ó al secretario honorario, W. J. Maclean, Piedras 123.

La "Manchester"

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios

AGENTES:

EUGENIO O'BRIEN

Ha trasladado sus oficinas á la calle Zabala núm. 67.

MONTEVIDEO

pm

"ACQUA VERA"

De las fuentes surgentes de las Sierras del Verdum (Minas).

ESCRITORIO Y DEPOSITO

18 de Julio 265 B.

Teléfonos las dos compañías.

280 pm.

DE ACTUALIDAD

EL DIVORCIO

POR HUGUES LE ROUX

Sus causas y sus efectos—Balance—El adulterio—Falsos adulterios—El divorcio en la alta sociedad y en el pueblo—Pasos de comedia—Dramas conyugales—Los hijos y las hijas—Anécdotas, observaciones, etc.; precedido por una defensa DEL DIVORCIO DE M. HENRY COULON.

En venta en la

LIBRERIA DE BARREIRO Y RAMOS

Precio:—VEINTE CENTÉSIMOS

ALFOMBRAS

Plaza Libertad 52

Gran surtido de bruselas, tripe, camineros, felpudos y linoleum. Alfombritas de una pieza, á precio sin competencia. No compren sin antes visitar la casa.

PONSETI Hnos.

Teléfono de Montevideo 830

336.

AVISO

Se convoca á los señores accionistas de la compañía nacional de seguros La Uruguaya á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Julio próximo á las 3 de la tarde en el local social, Ituzaingó 157, para considerar y adoptar la siguiente orden del día:

Autorizacion necesaria para implantar las operaciones de seguros de vida.

Proposicion presentada al directorio por accionistas que representan mas del 25 por ciento de las acciones emitidas.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar cuando menos diez acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para su celebracion, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

Montevideo, Junio 14 de 1905.

365 v jn 30 — La Gerencia.

¡Ya llegaron!

Las capas carrich, las pieles

Y

Nuestras ricas telas blacas

Gran Casa Inglesa

BRAMANTES números 5, 6, 7, 8 y 9, $ 1.90, 2.00, 2.40, 2.60, 2.70 pieza.

TELA MENAGES 7 y 8 cuartas, garantida legítima, llevando cada pieza nuestra marca registrada «La Ardilla».

SACOS forrados con lindas mangas, cuellos perforados, $ 5.50 cada uno.

CAPA carrich, paño cuero, forro de seda, lindos adornos, modelos recien recibidos, $ 10, 12, 15, 18, 20 cada una.

CAVOUR, estilo inglés, muy elegante, $ 3.50.

ESTOLAS de piel, gran modelo, clasericas, $ 4.00, 5.00, 6.00, 7.00 cada una.

POLLERAS de paño negro, elegantemente adornadas, tamaños buenos, $ 1.50, 1.70, 1.80 cada una.

TRICOT punto de jersey, el abrigo mas de moda, el mejor y mas barato, $ 1.00, 1.20, 1.40 cada una.

CAMISETAS de lana, todas abiertas, para señora, ocasion $ 1.00 cada una.

SACOS Y ROPONES para niños de 4 á 15 años.

BOINAS para señoritas y niñas.

SOMBREROS, tocas, gorras, etc., formas de modista, con y sin canutones, $ 1.00, 1.20, 1.50 y 2.00 cada uno.

Nota — Empezó la liquidacion de todos nuestros géneros para vestidos.

NOTA—La casa cierra á las 7 p. m.

18 DE JULIO 542

ENTRE MEDANOS Y VAZQUEZ

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 30 del corriente en los salones de la Asociacion Rural, calle Uruguay núm. 83, á las 8.30 p. m.

Montevideo, Junio 21 de 1905.

396 jn 23 v jn 30 — El directorio.

Tienda Simondino Hnos.

CASA ESPECIAL en artículos para bebés, ajuares completos para novias, y ropa blanca para señoras y niñas.

Calle Soriano 108, esquina Arapey

MONTEVIDEO

Teléfono «La Uruguaya» 1474.

1257 pm.

Joyeria Zerbino

SARANDI 391 ESQUINA BACACAY

Ha recibido: prendedores de plata «art nouveau» de 0.40, 0.50, 0.60, 2.50 3.00; arillos de plata oxidados y dorados «art nouveau» de 0.50, 0.60, á 2.00 y 3.00; gemelos de plata estilo modernista de 0.10, 0.60, 0.90, 1.00, 2.00, 3.00 etc.; rosetas de oro desde 0.50, 0.70, 3.00 y 4.00 y con diamantes y brillantes, de 2.80, 3.00 hasta 5 $; relojes «Longines» de plata con aro de oro bajo «imperio» $ 14.00. Contando con un completo surtido de relojes de acero para señora de 4.00, 2.50, 3.00 á 10.00; de plata de 3.00, 2.00 á 12.00 $; de oro, de 6.50, 7.00, 8.50 á 50.00 $; con diamantes, de 10.50, 12.50 hasta 200.00 $; anillos, medallones, gemelos, prendedores, relojes cincelados con diamantes y brillantes; tarjeteros y carteras para hombres y señoras, cigarreras, necesaires, pulseras, bastones, cadenas, cubiertos, aros para servilletas, boquillas, lápices y lapiceras, todos artículos completamente nuevos, encontrándose los gustos más novedosos.—Sarandí 391, esquina Bacacay, Joyería y Relojería de José B. Zerbino.

Nota—Precio fijo. La casa garantiz su artículos bajo tarjeta.

LAS HEMORROIDES

Pocas personas ignoran qué triste enfermedad constituyen las hemorroides, pues es una de las afecciones más generalizadas; pero como á uno no le gusta hablar de estos padecimientos, mismo á su médico, se sabe mucho menos que existe desde algunos años un medicamento, el Elixir de Virginia, que las cura radicalmente y sin ningún peligro. No hay más que escribir á Beisso y Cía., calle 18 de Julio 216, para recibir franco de porte el folleto explicativo. Se verá cuan facil es librarse de la enfermedad la mas penosa, cuando no la mas dolorosa. Venta en todas las droguerías y farmacias.

Los Secretos Revelados al Fin!

Los Hipnotistas de la India, Africa, Rusia, Alemania, Inglaterra, los Estados Unidos y otros países, se unen para divulgar los secretos del Hipnotismo y del Magnetismo personal, que nunca hasta ahora habían sido del dominio público.

Autorizan la distribución gratuita de un libro que encierra el resultado de sus investigaciones.

Métodos sorprendentes del dominio del entendimiento. Secretos de una ciencia maravillosa que se habían perdido desde hace mucho tiempo, revelados al público por renombrados hombres de ciencia.

Los métodos de la Mágia de los maestros del viejo mundo y los ensayos prácticos de eminentes hipnotistas del nuevo, se hallan en ese notable y profundo tratado.

Se distribuirá una edición absolutamente gratis habiéndose nombrado un célebre instituto de educación para dirigir la distribución gratuita.

El velo del misterio ha sido por fin alzado del hipnotismo. Eminencias científicas de todos los países del mundo civilizado, se han unido recientemente para publicar un libro en el cual se explica el maravilloso poder para el infinito bien que puede ejercerse por medio de esta maravillosa ciencia. Los expertos de hipnotismo de todos los confines de la tierra han contribuido con sus procedimientos secretos para este notable volumen y están suministrando su cooperación para su distribución gratis.

En el libro están explicados los métodos secretos del magnetismo personal é hipnotismo, que hasta hora no se habían hecho públicos. Explica cómo usar el poder en la vida diaria, en los negocios, en la política, en la sociedad, en el amor; en la curación de las enfermedades y malas costumbres y en el alivio de los que sufren; en la educación de los actores, autores, cantantes y oradores; para inspirar el amor y el cariño y restaurar la confianza perdida. Revela y explica métodos infalibles para influir sobre las personas sin que ellas se den cuenta, así como también para hacer cambiar las opiniones de las audiencias y convertirse uno en factor potente entre los hombres.

Expone al público los métodos secretos que se emplean en la acumulación de riquezas; dice cómo los Morgans y Rockefellers del mundo han usado esas fuerzas para sus propios propósitos, y han guardado sigilosamente el secreto de su éxito. Demuestra el hecho de que el magnetismo personal es una influencia poderosa que explica las leyes por medio de las cuales puede ser desarrollado. Dice en un idioma que hasta un niño puede comprender, cómo dominar el magnetismo personal y cambiar las opiniones de los hombres.

Léase lo que eminentes facultativos, abogados, profesores y diplomáticos, que tienen el libro, dicen con respecto á dicha obra:

El Dr. Juan Antigo, de México, D.F., dice: Es una obra valiosa para aquellos que deseen iniciarse en esos misterios.

El Dr. Dezso Nagy, de Budapest, Hungría dice: Por medio de esa obra pude curar en corto tiempo más de mil pacientes de diferentes clases; con ella he ahorrado tiempo, esfuerzo y dinero.

Paul P. Shekerjian, Poste Restante, Cáucaso, Rusia, dice: Es difícil hallar palabras con qué expresar mi agradecimiento por el conocimiento que he obtenido con esta obra. Estoy sorprendido del éxito que he obtenido en influir sobre las personas despiertas.

Reginald H. Smith, No. 81, Thompson Road, Langley, Inglaterra, dice: Ese conocimiento es una fortuna para toda persona que comienza su carrera en la vida. No me desprendería del libro, ni siquiera por la suma de mil libras esterlinas.

Thankar Bahari, Pishin, Beluchistan, India, dice: Supongo que se alegrarán Vds. de saber que, por medio del conocimiento que obtuve con el libro, he recibido un ascenso del cual aún continuo gozando.

J. D. Page, Bathhurst, Australia, escribe lo siguiente: He hallado que el conocimiento que se obtiene con el libro es de sumo valor en los negocios. Me ha impartido mayor poder que el que hasta entonces había obtenido.

Manuel A. Braw de Santiago de las Vegas, Cuba, dice: El hipnotismo es una gran ciencia. Su grandeza y utilidad no tienen límites. Está destinado á reemplazar las drogas y servir de anestético en la cirujía dental y cirujía mayor.

Miles de cartas por el estilo se han recibido de hombres prominentes en los Estados Unidos, quienes deben á ese maravilloso libro, el éxito que han obtenido en los negocios, y tendremos sumo gusto en enviar esas cartas á las personas que soliciten el libro.

El título del libro es "La Filosofía de la Influencia Personal," y el New York Institute of Sciences, de Rochester, N. Y. E. U. de A. ha sido escogido por los hipnotistas renombrados de esos países para que se encargue de la distribución de una edición absolutamente gratis. No cuesta nada si se le pide hoy; si Vd. pospone la solicitud probablemente no podrá obtener un ejemplar á ningún precio. El libro está listo para su distribución, y si Vd. desea un ejemplar, diríjase á

New York Institute of Sciences, Dept. 68 E. Rochester, N. Y., E. U. de A.

Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . $ 2.200.000

" realizado . . . . " 1.500.000

DIRECTORIO

Presidente: don Martín Trabucatti. Vice-Presidente: don Angel Bastor. Secretario: doctor J. A. Crispo Brandis. Vocales: don Luis Gaminara, don Santiago Mareciano, don Vicente Costa. Director Gerente: don Alejandro Tálice

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES: Barins Brothers y C.a Ld. S.M. Rothschild y Sons—A. Ruffer y Sons.—Svvias Bankvercin.

PARIS: De Rothschild Freres—Crédit Lyonnais—Comptoir National d'Escompte. Banque de Bordeaux.

HAMBURGO: Gonrad Hinrim Donser.

ESPAÑA: N. Sains é hijos—Crédit Lyennais—García Calamet y Ca., Sobrinos de José Bastor.

ITALIA: Banco d'Italia — Banco Commerciale Italiano—Crédito Italiano—B. Parodi é Frattelli, Rossal y Ca., J. de Fernex & Comp.

AUSTRIA: J. R. Pt. Stabilimento Austriaco de Crédito per Commercio é Industria.

SUIZA: Banca Delle Svizzera Italiana.

BELGICA: Banque Centrale Anversoise.

PORTUGAL: Banco de Minro.

REPUBLICA ARGENTINA: Banco de la Nación Argentina—Banco de Italia y Rio de la Plata—Nuevo Banco Italiano.

BRASIL: Rio Janeiro: Banco de la República del Brasil Brasilinischo Bank fur Danshland.

Bahia—Banco de Bahia, London Brasilian.

Pernambuco—Banco de Pernambuco Pereira Carneiro y Ca., London Brasilian Bank L.

Pará—Banco Comercial de Pará.

San Paulo—Banco de Commercio é Industrias—Banco Commerciale Italiano.

Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas—Banco de Provincia.

CHILE: Banco de Chile—Banco Español Italiano.

PARAGUAY: Banco Mercantil del Paraguay.

NUEVA YORK: Baring Maenn y C.a.

PAYSANDU: Juan Chaplin.

SALTO: B. y N. Solari.

MERCEDES: Luis S. Monriño.

El Banco da giros y carta de créditos sobre todos los plazos bancarios hace efectivos pagos por giros postales telegráficamente sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, Rusia, Francia, Alemania, Suiza, Austria, etc. Recibe valores en custodia y dinero en cuenta corriente á plazo fijo.

TASA DE INTERESES

DESDE EL 1.o DE JUNIO HASTA NUEVO AVISO

PAGANDO

Por depósito en cuenta corriente á la vista . . . 1 ojo al año

A retirar con 30 dias de aviso . . . Convencional

A plazo fijo de 6 meses . . .

A idem idem idem idem idem . . .

CAJA DE AHORROS

Recibe cualquier cantidad y paga los siguientes intereses:

Sobre depósitos á la vista después de 30 días cumplidos

Sobre depósitos á dos meses

Idem idem 6 meses — Convencional

COBRA

Por anticipos en cuenta corriente convencional.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Este establecimiento, de acuerdo con el Banco de Italia, ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas y cupones del CONSOLIDADO ITALIANO 3 y 5 ojo en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Londres, París y Berlin.

El Banco esta abierto todos los dias de 10 á 2, y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m.—Los domingos de 10 á 11 a. m., para el servicio de los GIROS POSTALES Y CAJA DE AHORROS.

Director Gerente.

189 ab. 1.o

A los viticultores

Se ha organizado en la Union Industrial Uruguaya, el Centro de Viticultores del que forman parte exclusivamente viticultores, que tiene por objeto los cometidos siguientes:

a) La defensa de los intereses del gremio.

b) El propender al perfeccionamiento de la viticultura, encauzando el estudio que resulte de la experiencia de cada uno á fin de obtener por la comparacion de los resultados el progreso y acierto en los procedimientos de cultivo y vinificacion.

c) Procurar la mas eficaz accion de las leyes relativas á la industria á fin de que se haga práctico el espíritu proteccionista de ella y se eviten los perjuicios consiguientes á erróneas interpretaciones ó malas prácticas de aplicacion de las mismas.

d) El prestigiar en cuanto fuese posible la creacion de instituciones económicas relacionadas á la industria vitícola, tales como las bodegas cooperativas ó sociales, el crédito agrícola, los seguros contra riesgos de las cosechas, etc.

La Junta Directiva procurará crear un laboratorio social de análisis químicos de vinos y mostos y de tierras con tarifa módicas el que podrá ser utilizado por los asociados.

Han aceptado y firmado los estatutos sancionados las siguientes casas: Juan Campisteguy y Cía., Buenaventura Caviglia, Francisco Piria, Ambrosoni hnos., Hermenegildo Morini, doctor Dionisio Ramos Suarez, Peirano hnos. á Cía., Pascual Harriague y Cía., Manuel Lessa, E. P. Portais, José Legrand, José V. Carvallido, Ernesto Piñeyrua, Norberto Piñeyro, Miguel Peirano, Ramon Trabal, Villegas hnos., Juan Morixe (hijo), Scarzi, José Liard, Talice hnos., Domingo Basso, José Saettone, Santiago Coussa, Domingo Frugoni, Luis Pinto da Silva, Guillermo Vanrrell, doctor E. Pouey, José Sacchi, Hilario Cabrera, Carlos Patron, Carlos Ott, Aquiles Ferriolo, Joaquin Martins, Gustavo Herten, Carlos Beherens, Juan B. Pasadores, Isidro Fynn.

La asamblea para elegir la Junta Directiva tendrá lugar el 28 de Junio corriente á las dos de la tarde, en la calle Juncal núm. 177, local de la Union Industrial Uruguaya.

Se ruega á los que no ha sido posible ver para incorporarse á este centro que se sirvan concurrir dando su adhesion para formar parte de él; todos los viticultores tienen igual interés en cooperar al sostenimiento de una asociacion que dedicará sus afanes á las mejoras que debe alcanzar esta rama de la industria.—Félix Blengio Roca, Juan B. Boron Dubard, Carlos Burmester, Antonio Bonilla, C. Burmester y Perez Montero, Pisano y Carle.

1837 v jn 28

Novedades en liquidacion

—EN—

LA NUEVA

DE

BANQUERO Y LIEUTIER

VOILETES CHANTILLY última creacion, á 80 centésimos y 2 pesos cada una.

PEQUIN DE SEDA BORDADO EN ROSA CELESTE, dos únicas piezas, ocasion, á 7 reales metro. Vale 1.40.

SEDAS CHINESCAS, varios gustos, á 6 reales.

FRANELAS de 6 y 7 vintenes, á 0.00 centésimos el metro.

Idem de 2 reales á 6 vintenes.

RECIEN recibido, un gran y variado surtido de festones y puntillas valencianas.

BRIS-BRIS DE SEDA á 2.70 par.

327-18 de Julio-331, entre Cuareim y Yi

Teléfono «Cia. Montevideo» 556. — 515 ab 9 p.

SE EMPEZÓ

LA LIQUIDACION SERIA Y TOTAL

De las existencias

DE LA

TIENDA MENDEZ

POR GRANDES REFACCIONES

Estará abierto de 8 á 12 a. m., y de 1 1/2 á 6 1/2 p. m.

SORIANO ESQUINA ARAPEY

MUEBLERIA Y TAPICERIA

Juan Brugnini

Instalaciones completas en todos estilos. Se atienden pedidos en general para campaña.

41—18 de Julio—41, (entre Andes y Convencion)

MONTEVIDEO

104 pm

Atencion familias

El Bazar LA ESPERANZA

TELEFONO «LA URUGUAYA» NÚM. 909

GRAN BAZAR "LA ESPERANZA"

Calle 25 de Mayo números 156 al 152 — MONTEVIDEO

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1905

ACTIVO

PASIVO

Valores depositados

Montevideo Junio 1.o de 1905.

Antonio M. Rodriguez, Presidente.

Juan I. de Aréchaga, Gerente.

Cornelio Guerra, Contador interino

1768 v 21 jn.

Banco de la República O. del Uruguay

Balance en 31 de Mayo de 1905

ACTIVO

PASIVO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1743-v.jn-19.

Obras en venta

en esta imprenta

"Conferencias de Derecho Constitucional", por Carlos M. Ramirez. . . $ 2.00

Banco de la República O. del Uruguay

Fundado por ley de la nacion 4 de Agosto de 1869

CASA CENTRAL: ZABALA 79

SUCURSALES: En Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas, Durazno, Rosario, Florida, Canelones, Colonia, Maldonado, Trinidad, San Fructuoso, Rivera, Rocha, Treinta y Tres, San Eugenio, Fray Bentos, Nico Pérez, Carmelo, Dolores y Agencia del Tala.

Capital autorizado	$ 12.000.000,00
Capital suscrito	" 6.000.000,00
Capital integrado	" 5.835.118,49
Fondo de reserva	" 235.118,49

OPERACIONES DEL BANCO

Cuentas corrientes en oro y plata.

Descuentos de documentos de comercio.

Cartas de crédito y órdenes telegráficas sobre los plazos comerciales de Europa y América.

Giros sobre el Exterior sobre todas las ciudades de Europa y pequeños pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, etc., y especialmente sobre los de la República Argentina.

Giros, órdenes telegráficas, transferencias sobre todas nuestras sucursales, mediantes pequeñas comisiones.

Cobranza de cupones y dividendos encargándose de remitir su importe al punto que se le designe.

Cobranza de letras y pagarés por cupones de terceros en la capital y en campaña.

Títulos en custodia.

Compra y venta de títulos.

La casa central desde el 1.o de Mayo de 1902 hasta nuevo aviso.

ABONA

	ANUAL	
En cuenta corriente á oro	1	por ciento
Id crédito á plazo fijo—3 meses segun cantidad . . .	2	Id
Id depósito á plazo fijo—9 meses segun cantidad . . .	3	Id
Id depósito á plazo mayor		Convencional
Id Caja de Ahorros	3	por ciento

COBRA

Por descubierto en cuenta corriente á oro	Convencional
Id descubierto en cuenta corriente á oro. Cuenta Especial . .	Id
Id descubierto en cuenta corriente á oro con garantía de valores.	Id
Descuentos	Id

Eduardo Bolando, Gerente

Los talleres litográficos y tipográficos

DE "LA RAZON"

Seguirán funcionando como de costumbre

En la calle Cerro Núm. 57

Visitacion G. de Rivas

PROFESORA DE CORTE

San José, 279

Lecciones á domicilio

CLASES ESPECIALES

Para colegios

MUEBLERIA CAVIGLIA

25 de Mayo 328

Monte de Piedad Nacional

Calle Piedras esquina Ituzaingó

DESCUENTA á los empleados y pensionistas de la Nacion, sus respectivos haberes correspondientes á los meses vencidos y al mes corriente.

ANTICIPA pequeñas cantidades amortizables por mensualidades con garantía de sueldos y pensiones y firmas de industriales, comerciantes y propietarios.

GARANTE los alquileres mensuales de las casas que ocupan los pensionistas del Estado y empleados de las oficinas públicas.

PRESTA con garantía de alhajas, objetos de arte, pianos y demás artículos determinados en sus Estatutos.

RECIBE depósitos á plazo fijo y á premio, y en

CAJA DE AHORROS por cantidades de 1 á 2.000 pesos con interés de 5 0|0 anual sobre saldos hasta $ 200, 4 0|0 hasta $ 500 y 3 0|0 en adelante.

HORAS DE OFICINA

Para las operaciones prendarias, de 9 a. m. á 5 p. m.

Para las demás operaciones, de 11 a. m. á 4 p. m. — La Gerencia.

RAMON LISTA

MONTEVIDEO — 261 v jn 6

Cocinas económicas modernas

PARA CARBON Ó LEÑA

DESDE 20 PESOS PARA EL MODESTO HOGAR

HASTA LAS MAS PRECIOSAS ESMALTADAS

Economía aseo prontitud



Muchas referencias de familias y personas distinguidas del país.

Montevideo, Febrero 2 de 1905.

Señores Graberg y C.a

Presentes.

Muy señores nuestros:

Contestando á su atenta fecha 24 de Enero ppdo. nos es grato manifestarles q' la cocina económica que en oportunidad les hemos comprado, nos está dando resultados completamente satisfactorios, no dejando nada que desear en cuanto á economía, facilidad para calentarla, durabilidad y limpieza.

Autorizándoles para publicar la presente, si lo creyesen conveniente, nos complacemos en saludarles muy atentamente, S. S. S.—C. P. B. y C.a—Todos los testimonios á la vista de los interesados.

Gran surtido de todos tamaños y precios

RIO NEGRO 33 ESQUINA ORILLAS DEL PLATA

GRABERG Y C.a—INTRODUCTORES

170

"Jabón Disolvente"



No contiene el mercurio ni nitrato de plata

Aunque todo el mundo le haya dicho que su caballo no puede sanar

No lo crea

Miles de personas autorizadas certifican que entre todos los remedios veterinarios solamente el JABON DISOLVENTE es eficaz para curar radicalmente: Manqueras y Rengueras antiguas; hacer desaparecer vejigas, sobrecañas, esparavanes y sobrehuesos más grandes y viejos y sanar vasos podridos y mataduras.

Adoptado en uso por el Superior Gobierno Nacional en las escuelas agrícolas.

ÚNICO CONCESIONARIO:

J. W. OEST

Reconquista, 323 — Buenos Aires

Un jabón sirve para 30 curas

Por ser inofensivo y su uso facilísimo ha sido adoptado en los Studs, Cabañas Estancias, Herrerías y Cocherías.

Depósito en Montevideo:

CRANWELL Hnos.

Calle 25 DE MAYO 215

Crédito Real Uruguayo

(EN LIQUIDACION)

Calle Treinta y Tres número 55

Balance en 31 de Mayo de 1905

ACTIVO

Caja	$ 1.024 81	
Banco de Londres y Río de la Plata	» 9.000 00	
Letras y créditos a cobrar	» 640 54	
Hipotecas	» 1.217 68	
Muebles y útiles	» 2.280 27	
Propiedades	» 267,058 54	
Canalización del Rosario	» 8.809 06	
Varios deudores por venta de propiedades	» 15.521 0	
	$ 305.511 32	

PASIVO

Capital	$ 278,635 00	
Depósitos en garantía de alquileres	» 536 50	
Dividendos de amortización de acciones	» 2,235 00	
Ganancias suspensas	» 2,178 34	
Ganancias y pérdidas	» 21,926 48	
	$ 305 511 32	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Saldo acreedor en 30 de Abril ppdo.		» 161,343 23
Por alquileres cobrados en el mes, deducidos los gastos municipales, aguas corrientes, etc.		» 194 45
		$ 161,537 68
A deducir: Por las siguientes partidas llevadas al cargo de dicha cuenta:		
Pérdida en la venta de terrenos totalmente liquidados	$ 139,437 45	
Descuento sobre saldo no vencidos	» 3 38	
Alquiler de oficina	» 20 00	
Limpieza de la misma	» 3 00	
Impuestos municipales y gas	» 4 53	
Suscripción á un diario	» 1 00	
Publicaciones de balance	» 6 00	
Comisión de liquidación	» 23 84	
Presupuesto de empleados	» 112 00	» 139 611 20
Saldo de esta cuenta en 31 de Mayo de 1905		$ 21 926 48

Montevideo, Mayo 31 de 1905.

1820 D — *La Comisión Liquidadora.*

Banco Británico

DE LA

AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1868

Londres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Montevideo, Rio de Janeiro, San Paulo y Bahía.

Capital suscrito	£ 1.000.000	$ 4.700.000
Idem integrado	» 500.000	» 2.350.000
Fondo de reserva	» 340.000	» 1.598.000

Sucursal en Montevideo: Zabala, 94

El Banco gira sobre todas las plazas principales bancarias del mundo, y tambien sobre los pueblos de Italia y España.

Intereses á regir desde el 1.o de Setiembre hasta nuevo aviso:

Por depósito en cuenta corriente	Nil
Idem á 7 días de aviso	1 % anual
Idem á 30 idem	2 » »
Idem á 60 idem	4 » »
Idem á 3 meses fijos	2 » »
Idem á 6 idem	4 » »
Por depósito en Caja de Ahorros con libretas	4 » »

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

Società reunite Florio e Rubattino

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

VAPOR-CORREO

SIRIO

Comandante PIZZARELLO

Sale el 20 de Julio de 1905

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

VAPOR-CORREO

Regina Margherita

Comandante COSTA

Sale el 6 de Julio de 1905

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA Á VAPOR

Para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

VAPOR-CORREO

SAVOIA

Comandante MOTTA

Saldrá el 29 de Junio de 1905

Para Tenerife, Barcelona, Génova y Nápoles.

VAPOR CORREO

Duca di Galliera

Comandante BURLANDO

Saldrá el 13 de Julio de 1905

Los boletos de ida y vuelta y la llamada por una ú otra sociedad serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías.

Por pasajes, carga, informes, etc., dirigirse al agente.

ANTONIO PIAGGIO, Calle Piedras 194. — P. CHRISTOPHERSEN, Calle Solis 65, esquina Cerrito.

J-B

PRODUCTOS DE LAS ESTANCIAS

CAMPANA Y RECREO

Marca J-B propiedad de don Tomás Bell—Departamento de la Colonia.

Hay en venta varios magníficos lotes de vacas y vaquillonas de las razas «Hereford» y «Durham» puras por cruza por lo que llamamos la atencion de los señores estancieros que deseen adquirir uno ó mas lotes para formar buenos planteles para cría.

Toros «Hereford» puros por cruza.
Id. «Durham» id id id.
Padrillos «Clidesdale» id id id (tiro pesado).
Id «Yorkshire» id id id (tiro liviano).
Carneros y ovejas Lincoln id id id.

Estos establecimientos llevan 29 años de refinamiento en sus haciendas; esta es su mejor recomendacion.

Para tratar dirigirse á Julio Clauzolles, calle Gil núm. 14; único comisionado en Montevideo.

1747

Gran establecimiento musical

DE JULIO MOUSQUES

159-169—ITUZAINGO—159-169.—MONTEVIDEO

«EL ANGELUS ORQUESTRAL»

Aparato adaptable á cualquier piano



El medio más rápido y perfecto para poder tocar á la perfeccion cualquier composicion musical, por difícil que sea, es el de adquirir este aparato, el que colocado en un piano, ya sea de cola ó perpendicular, ejecuta interpretando con la mayor facilidad á gusto de la persona que lo maneja.

Combinando los registros de Armonium que tiene el aparato que imitan al Violin, Violoncello, Flauta, etc., en conjunto con las voces del piano, se obtiene un efecto tan grandioso como el que puede producir una gran orquesta. Mas de 8.000 son las composiciones en todos los estilos, que se pueden tocar en este magnífico aparato.

NO CONFUNDIR ESTE APARATO CON OROS ANALOGOS

Precio 300 pesos oro

UNICO AGENTE PARA LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY de estos aparatos y de las siguientes fábricas de pianos:

STENWAY & SHON, NEW YORK; J. BLUTHNER de LEIZIG; M. F. RACHAL, HAMBURGO; F. L. NEUMANN, id; J. G. VOGEL & SHON de PLAWEN; E. ROSENKRANZ, DRESDEN; H. DASSEL de BERLIN. ARMONIUMS DE DEBAIN Y DE RODOLPHE FILS DE PARIS.

PIANOS CON GARANTIA DE 10 AÑOS

Ventas al contado y á plazo

NUESTRO CLIMA

no es tan frio, que reclame una inmensa hoguera, ni una inmensa estufa: basta con un foco de CALOR suave pero permanente, como lo proporciona la ESTUFA GIGANTE, globo de metal adaptable á un pico de gas ó á una lámpara, aprovechando el calor perdido en toda luz.

Unicos importadores: CARLISLE CROCKER Y Cia

RINCON 31--MONTEVIDEO

NOTA—A los que viven en campaña, remitiendo $ 1.50, se les mandará una por correo.

ROMANA

Los sombreros con esta marca son los mejores y superiores á cualquier otra marca de sombrero importado.

VENTAS AL POR MAYOR

Depósito: calle Uruguay 144 B—Francisco Campodónico

Fluido Vital

Su poderoso fluido: garanten su eficacia las personas que se han curado y firman sus certificados.

La señora Isidora Otero domiciliada en la calle Zabala 243—de frialdad en la espalda y parálisis en un brazo.—Doña Martiniana B. de los Santos, calle Juan M. Blanes 135, dos años que caminaba con muletas.—La señorita Carmen Rodriguez, calle Yaguaron 82a, afección á los pulmones y otros desórdenes—y otros cuyos certificados del estómago, neuralgia, neurastenia, etc., etc., se encuentran en el consultorio, CALLE RIVERA 233 entre Defensa y Municipio.—de 9 á 11 y de 1 á 4.

NO CONFUNDIRSE CON OTROS.—G. RÓBINSON

385-v.jl.24.

EL POLVORIN

San José 144 esquina Daymán

Ofrecemos en venta artículos recientemente recibidos lo más nuevo y elegante de cuanto se ha visto en la capital.

Cinturones Requemados y pintados á manos artísticamente, con y sin botones, distintas hechuras y todos colores á $ 0.60, 0.80, 0.90, 1.00, 120, 1.40 y 1.60 cada uno.

100 metros género azul saltado en fondo blanco figurando pastillones, mucho se recomienda á las señoras este artículo á $ 0.65 el metro.

Terciopelo Espejo para vestido rosa, celeste, punzó, azul y gris á $ 0.60 el metro.

Guarniciones alta novedad para trabajar confecciones, pura seda en distintos gustos á $ 0.20, 0.40, 0.80, 1.20 y 1.60 los 10 metros.

Corsé «El Polvorin» modelo vistiendo derecho adelante en cotin de hilo bordado en seda 4 ligas á $ 3.80 cada uno.

Luisina de seda muy encorpada, rosa, celeste, marrón y negra á $ 0.75 el metro (vale $ 1.50).

Camisetas punto elástico, pura lana, para señoras 1|2 abiertas, á $ 0.36 cada una.

Hule Polanco en 185 centímetros de ancho, guardas y dibujos muy chic, á $ 1.00 el metro.

Paños, frazadas, pañoletas, sacos finos, gran variedad de pieles de infinidad de génerospara la presente estación.

EL POLVORIN

San José y Daymán

MARÍTIMOS

Messageries Maritimes

PAQUETES-CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCES

MAGELLAN

Comandante RICHARD

Saldrá el sábado 8 de Julio de 1905

PARA SANTOS, RIO JANEIRO, DAKAR, LISBOA, VIGO Y BURDEOS

Los pasajeros de primera clase primera categoria, (de ida y vuelta ó ida solamente) tienen el derecho de interrumpir su viaje en cualquier puerto de escala y de continuar el viaje por los paquetes de la compañía ó por cualquiera de la Royal Mall Steam Packet C.o ó de la Pacific Steam Navegation C.o.

Para más informes y para tratar del flete y pasajes, ocúrrase á la agencia: calle Cerrito 169.

COMPAÑIA TRASATLANTICA

Antes A. Lopez y Cia.)

VAPORES Y CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL FIJO

El magnífico y lujoso vapor-correo español

CATALUÑA

Saldrá el 2 de Julio de 1905

Con destino á Las Palmas, Tenerife, Cádiz, Barcelona, Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, Carril, Villagarcia, Ferrol, Rivadeo Gijon, Santander y Bilbao.

Se expiden billetes de LLAMADA para los puertos arriba expresados.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Para más informes, ocurrir á la Agencia.

Taranco y Cia.

Calle Zabala 108.

COMPANHIA

New Lloyd Brazileiro

LINEA SUD

Salidas de Rio Janeiro los dias 1.o y 17 de cada mes, con destino á Montevideo haciendo escalas en los puertos de Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajhy, Florianópolis y Rio Grande.—Vapor brasilero

Porto Alegre

Saldrá el 27 de Junio á las 4 p. m.

Con destino á Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Desterro, Itajhay, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Rio de Janeiro.

LINEA FLUVIAL

Vapor brasilero.

DIAMANTINO

Saldrá el 1.o de Julio de 1905 á las 5 p.m.

Con destino á Rosario, Corrientes, Asuncion, Villa Concepcion, Puerto Marthino, Corumbá y Cuyabá.

Por cargas, encomiendas, valores y pasajes ocurrir á la Agencia: Piedras núm. 120.

GERALDINO SILVEIRA, Agente.

SOCIETE GENERALE

DE

Transports Maritimes à vapeur

Servicio regular

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCES

AQUITAINE

Comandante GARCIN

Saldrá el 1.° de Julio de 1905

Para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Málaga, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCES

ALGÉRIE

Comandante RAVEL

Saldrá el 9 de Julio de 1905

Para Tenerife, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles, (sin tocar en el Brasil).

Agencia de la Compañía

LINEA DE AMERICA DEL SUD

«Algerie», 4,300 toneladas y 2.000 caballos; «France», 4,268 id y 2,600 id; «Italia», 4,198 id y 2,800 id; «Espagne», 4.144 id y 3,200 id; «Provence», 4,075 id y 2,400 id; «Aquitaine» 3,900 id y 4,00 id; «Les Alpes», 4,163 id y 4.200 id; «Les Andes», 1,580 id y 2,400 id; «Bretagne», 2,200 y 1,200 id.

En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3.a clase serán de cuenta de la compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.ª y 2.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto, se devolverá integramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dineros á flete para los puntos arriba indicados, calle Colon números 78a y 78b.

Para pormenores ocúrrase al agente calle Colon números 78a y 78b.

Benausse Battier y Ca.

Navegacion á vapor Nicolás Mihanovich

Linea entre Montevideo y Buenos Aires

Con salidas diarias de los expléndidos vapores.

EOLO Y VENUS

Admitiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martin Chico y Carmelo os martes y sábados con trasbordo en Buenos Aires.

Paris, Triton, Helios, Júpiter y Paraguay

Salidas de Montevideo los dias, miércoles, jueves, viernes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos orientales y argentinos del Rio Uruguay.

El «Paraguay» sale los jueves para los puertos orientales y argentinos del Rio Uruguay, sin tocar en Buenos Aires y haciendo escala en la Colonia.

LINEA DEL PARANÁ, PARAGUAY, ALTO PARANÁ, ALTO PARAGUAY Y CORUMBA

Es las salidas de los vapores:

Olimpo, Saturno, San Martin, Golondrina, Urano, Centauro

Para más informes ocurrir á los agentes.

CHRISTOPHERSENS.—PIEDRAS 142

PACIFIC STEAM Navigation Company

Linea quincenal de vapores entre Liverpool Rio de la Plata y Valparaiso

Con escala mensual en Port Stanley, Islas Malvinas

Salidas de Montevideo sujetas á modificacion

PARA EUROPA

PANAMÁ

Á DOS HÉLICES

Capitan: W. STYER

Saldrá el 7 de Julio de 1905

Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, San Vicente, Lisboa, Coruña, La Pallice, (La Rochelle) y Liverpool.

ORISSA

Á DOS HÉLICES

Capitan: T. TAYLOR R. N. R.

Saldrá el 23 de Julio de 1905.

Para Rio Janeiro, San Vicente, Lisboa, Vigo, LaPallice (La Rochelle) y Liverpool.

GAELIC

Capitan: F. E. Kite

Saldrá el 4 de Agosto de 1905

Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, San Vicente, Lisboa, Coruña, La Pallice (La Rochelle) y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

GAELIC

Capitan: F. E. Kite

Saldrá el 1.° de Julio de 1905

Para Port Stanley (I. M.) Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso, y demás puertos del Pacifico.

OROPESA

Á DOS HÉLICES

Capitan: LINDSAY HAY

Saldrá el 16 de Julio de 1907

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacifico

ORAVIA

Á DOS HÉLICES

Capitan: A. J. COOPER

Saldrá el 29 de Julio de 1905

Para Port Stanley (I. M.), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacifico.

Se expiden pasajes para: Nueva York y Boston, via Inglaterra, en combinación con los vapores de las lineas «White Star» y «Cunard»; Australia via Londres; Paris, via La Pallice; y los siguientes puntos de España: Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao; así como también para Panamá, Centro América y demás puertos del Pacífico.

Arreglos especiales para regresar de Europa en 1.ª Clase por los Vapores de las Compañías Italianas «La Veloce» y «Navegazione Generale Italiana».

Se expiden órdenes de llamada de todos los puertos donde tocan los vapores. Los vapores de la compañía efectúan el viaje á Europa en solo 17 dias.

NOTA—El pasaje en 3.ª clase para Vigo ó Coruña según el itinerario, cuesta $ 37.60.

Por pasajes, fletes y demás pormenores, acúrrase:

Wilson, Sons y Co. Limited

AGENTES

MONTEVIDEO — Calle Misiones 117; BUENOS AIRES — Reconquista 86; ROSARIO — Libertad 561

Santos, San Pablo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco y San Vicente 02 abm.

REMATES

José B. Comensoro

DE MUEBLES

1 buen piano perpendicular casi nuevo, 1 id para estudio, guarda-ropas, muebles tapizados de cuero, escritorios y de gran variedad de articulos.

EL VIERNES 30 del corriente, á En mi casa calle Piedras 134, la una p. m., empezaré la venta á la mas alta postura de cantidad de muebles de toda clase, para sala, aposentos, comedor, escritorio, loza, cristaleria, cuadros, espejos, cocinas de fierro, alfombras, aceites en latas, bebidas y de gran variedad de articulos. Todo comprador dará garantia en dinero. La entrega se efectuará al dia siguiente.

1862 jn 27.

Jaime Maeso

El mas valioso remate de campos que se ha efectuado entre nosotros.

9042 hectáreas ubicadas en el departamento de Treinta y Tres. Llamo empeñosamente la atencion de los hombres de dinero, sobre la importancia de este remate.

EDICTO

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 14 del próximo mes de Julio á las 3 de la tarde frente á la Bolsa del Comercio y por el martillero don Jaime Maeso, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de una fraccion de campo, con todas las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el departamento de Treinta y Tres en esta república, compuesta de 9042 hectáreas, 41 areas, 44 centiáreas, 76 decimetros, 85 centímetros y 21 milímetros, que lindan por el Nord Nord Oeste con don Bernardo Silvera, mediante el camino real de la Villa de Treinta y Tres á la de Artigas; por el Este con los doctores don Aurelino Rodriguez Larreta y don Adolfo Artagaveytia, don Bonifacio Nis, don Marciades Morero y el Arroyo del Sarandí Grande; por el Sudeste con don Juan Francisco Larrosa y don Braulio Silvera; por el Sudoeste, parte con don Juan Pedro Ramirez y parte con don Braulio Silvera. Ha sido ordenada en los autos seguidos por don Luis Ignacio García con don Eugenio Toat y don Juan M. O'Neill por ejecucion de hipoteca. — Montevideo, Junio 13 de 1905. — Antenor R. Pereira, escribano público.

Se hace constar que este campo está arrendado hasta el año 1909.

1736 jn 11

E. Landinelli y Ca.

DE AVERIAS

Con intervencion de la Direccion General de Aduanas y por cuenta de quien corresponda.

EL VIERNES 30 del corriente, a la una y media en punto remataremos al contado y a la vista frente al deposito Artigas Principal, 118 sacos orejones chilenos, 42 1|4 vino seco y de mesa.

1851 jn 27.

Juan Silva y Cabrera

AL MEJOR POSTOR

De un terreno con lo en él edificado, sito en la Avenida Rondeau número 79.

EL JUEVES 29 de Junio, á las 3 de la tarde. El dia arriba indicado y en lugar de su ubicacion, procederé á vender este espléndido solar de terreno compuesto de 8 varas 55 centímetros de frente por 33 varas 20 centímetros de fondo. Con caño maestro y adoquinado.

El mejor postor oblará 200 pesos en garantia de su oferta.

Títulos buenos. 1847 jn 26

Manuel M. Macció

JUDICIAL

De todas las existencias de la fonda «La Democracia», situada en la calle Mercedes números 15 al 21, entre Florida y Ciudadela.

EL MARTES 4 de Julio, á la 1 p. m., y de mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga y á pedido del síndico del concurso formado á don Francisco Barreiro y Ca., remataré al mejor postor, todas las existencias de la referida fonda, consistentes en bebidas en general, mesas, bancos, mostradores, vidriera, estante, reloj, vasera, escritorio, un armario, perchas, tostador, manteles, lozas, vasos, batería de cocina, una cocina de fierro y demás artículos que estarán á la vista.

Exigiré garantía a todo comprador.

1828 jn 23

José Caramés

Ofrece cualquier cantidad de dinero como anticipo sobre muebles ó mercaderias y no cobra interés.

Si usted tiene que vender sus muebles, véame Egido 151 ó Ituzaingó 196

1015 pm.

Alejandro Montaulti

DE PLANTAS

En la calle Sarandí esquina Zabala.

EL VIERNES 30 del corriente, á la 1 y 1|2 p. m. Arboles frutales, durazneros americano, tempranos, blanco id, Pavia colorado grande, Madalena de Corsú, Pélon Real, id Pavia, amarillo, San Lorenzo grande, Briseo, De Abril-Chato de la China, Guindas, Cerezos, Ciruelas, Damascos, Perales, Azucarera de agua, Manzanos, Limoneros, naranjas tangerinas, de ombligo, higueras, etc.

1843 jn 24

Alberto Salvagno y J. Jubin

REMATARÁN BREVEMENTE

Los muy ricos y espléndidos muebles de salon, dormitorios, comedor, salon de billar, escritorio, sala de armas, galería artística (ela mas notable de Sud América) compuesta de valiosas telas, mármoles, bronces y bajorelieves de Lucilio, jarrones auténticos japoneses y de Cevres, etc., que pertenecieron al doctor Julio Herrera y Obes.

OTRO BREVEMENTE de los ricos muebles de salon, dormitorios, comedor, escritorio, de pertenencia del ex-ministro de Norte América en el Uruguay, Mist. Willians R. Fink, oportunamente indicaremos el local en que efectuaremos este espléndido remate.

OTRO BREVEMENTE — De los espléndidos muebles de salon, ante sala, piano, dormitorios, comedor, cuarto de vestir, hall y demás que se expondrán en el palacete de la calle Rincon número 23.

1805 jn 20 v 30

Antonio Pan

Casa de liquidaciones y remates, calle Colon número 118. Anticipa dinero sobre muebles y mercaderías sin cobrar interés. Dinero sobre hipotecas, comisiones, corretajes, asuntos judiciales, representaciones en general.

Remates semanales, 118 calle Colon número 118 entre 25 de Mayo y Cerrito.

1753 v jl 14.

Darío A. Saráchaga

JUDICIAL

EL SABADO 1.o DE JULIO á las 4 de la tarde.—De una buena casa baja, calle Recinto (antes Santa Teresa) núm. 95. Base para la venta $ 2666.67.

Esta casa tiene fondos al mar y se compone de ocho piezas de material, dos de madera y zinc, patios de baldosa, algibe, cocina, W.C., y un terreno al fondo con algunos arbolitos. Tiene caño maestro, aguas corrientes, vereda y adoquinado.

La venta tendrá lugar en la misma, de acuerdo con el siguiente

EDICTO

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos sucesorios de José Ramos, se hace saber al publico que el dia 1.o de Julio próximo á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder por el martillero don Darío A. Saráchaga asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, con frente al Norte á la calle Santa Teresa hoy Recinto, donde la puerta del edificio está señalada con el núm. 95, teniendo un área superficial de 381 mts., 75 dec. y 74 ctms. y lindando por el Este con don Francisco X. Pires y don Manuel Rey, por el Oeste con don Francisco Chaves y por el Sud con frente al mar, cuyo inmueble ha sido tasado en la suma de $ 4000. Se previene: 1.o que en el mismo acto y como parte del expresado inmueble se van á vender los derechos posesorios al sobrante que pueda resultar con arreglo á los títulos y por el que se paga contribucion Inmobiliaria ó sean 583 mts. 24 decm. y 26 cent. 2.o Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; y 3.o Que el mejor postor en el acto de serlo aceptada su oferta deberá consignar en manos del Actuario el 10 o|o en garantía a los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 8 de 1905.—Pedro Moreno, actuario.

Por mas datos al rematador, Daymán núm. 121 a.

1713 jn 11

Mendoza Garibay

De una preciosa fraccion de terreno compuesta de 21 cuadras y 4189 varas cuadradas, equivalente á 18 hectareas 397 metros cuadrados, contigua á la Tablada del Norte.

Sus linderos son: Camino de Melilla, Camino de La Redencion por medio con el establecimiento de Arboricultura del señor Manuel Illa y por los otros costados limita con las chacras de la señora Bernardina I. de Sarda, Sirio, Caviglia y Barado y Lespiau.

Este magnífico lote de tierra de labranza está dividido en cinco potreros con alambrados de 5 hilos, lo mismo que en los frentes. Tiene poblaciones de material, un monte de durazneros de exquisita clase (no menos de cien plantas) y gran cantidad de acacias de 12 á 15 años, con frente al Camino La Redencion. Hay además un alfalfal y un viñedo.

El terreno es de forma regular en sus líneas, famoso por la calidad de la tierra, ligeramente ondulado, adaptándose a muchas aplicaciones agrícolas ó industriales y por su proximidad a la Tablada, mayor es su importancia y valor, sirviendo para cualquiera de las tropas que vayan ó vuelvan de este sitio que es la feria diaria y mercado único de la ganadería, donde pueden beber, pastar y descansar los ganados, distante tan solo dos cuadras del centro de operaciones pecuarias.

Esta notable fraccion de terreno está actualmente arrendada al señor Manuel Illa en parte y otra á don Julian Rijo, pero no hay contrato.

El proyecto de ferrocarril á la Tablada es un hecho indiscutible y no hay para qué demostrar las ventajas de tan inmensa mejora ahorrando tiempo y distancia, puesto que si hoy queda a una hora de camino con buen macadam como es el de Villa Colon, por la Avenida Lezica, bastarán 15 ó 20 minutos de via férrea para llegar al terreno que ofrezco en venta.

AL MEJOR POSTOR Y AL CONTADO

Títulos á satisfaccion de los interesados quienes abonarán el costo de la escrituracion en forma.

El terreno acaba de ser medido y amojonado por el agrimensor don Alfredo Lerena.

El remate tendrá lugar en la Tablada del Norte en la casa de comercio de los señores Ceres y Mallarino.

EL LUNES 10 de Julio, á las 10 1|2 de la mañana.

Garantía de la oferta: 500 pesos.

Oportunamente se distribuirán planos.

Para ver los títulos y mas datos, á mi oficina, Sarandí 201.

1859 jn 27

Mendoza Garibay

JUDICIAL

Venta obligada por reparticion de herederos.

La soberbia casa de altos, con espaciosos almacenes en la planta baja, ocupada por el SEÑOR JUAN SHAW.

Calle Rincon números 23 y 25 entre Misiones y Zabala

En el «barrio nobile»

Este hermoso edificio de construccion moderna, tiene apariencias de palacete. Reune todo el confort de la vida elegante.

Materiales de primer orden. Renta segura.

Seria muy prolijo detallar los pormenores y la distribucion interior de tan espléndida casa y hemos preferido que la visiten, supliendo asi las deficiencias de este aviso.

El miércoles 12 de Julio á las 3 y media de la tarde.

Base de venta: 38.000 pesos.

Area: 663 m. c. 75 ó sean 900 varas cuadradas.

Precio equivalente $ 57.25 el metro!!

Léase el siguente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público que el dia 12 del entrante mes de Julio á las 3 y 1|2 de la tarde en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Manuel Mendoza Garibay con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de un terreno con el edificio en el construido, situado en la Vieja Ciudad de esta Capital, compuesto de 14 metros 310 milímetros con frente al Norte, á la calle del Rincon, donde el edificio tiene señaladas sus puertas con los números 23 y 25; por 46 metros 336 milímetros con fondo al Sud, lindando por este viento con la suc. Carassale; por el Este con don Angel Mendez y por el Oeste con la suc. de don Fermin Yeréguí. Ha sido aforado para el pago de la Contribucion Inmobiliaria en la suma de 38.000 $. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á dicho avalúo y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Ha sido ordenada en los autos testamentarios de doña Flora Paiser.—Montevideo, Junio 23 de 1905.—Antenor R. Pereira, escribano público.

Ocúrrase á la Oficina del Juzgado, Rincon 63 para exámen de títulos y demas antecedentes.

Por datos á mi escritorio, Sarandí 234.

1831 jn 23.

Gard y Sanjuan

Tengo á bien hacer conocer á los interesados que el remate que tenía anunciado de la propiedad, calle 25 de Agosto núms. 204, 206, 208, 210 y 212, Treinta y Tres núms. 8 y 10; Rampla núms. 167, 169, 171 y 173, ha sido transferido para fines del corriente mes cuyo dia y hora, lo haré conocer con anticipacion.

1709

Gard y Sanjuan

Hago saber á los interesados por gran casa de la calle Juncal núms. 120 - 122, que yo tenía anunciado el remate para el dia 7 del corriente, que éste ha sido suspendido para dentro de breves dias lo que avisaré con tiempo el dia y hora en que se realizará.

1710